













Año 2022

Material de Consulta para el Beneficiario





Nuestros BENEFICIARIOS PREMIUM cuentan con

Línea de atención privilegiada:

0992 205 622

(horario fuera de oficina y días feriados)

En horario de oficina: 288 7715

Whatsapp Corporativo: +595 21 288 7000



VISACIONES

VÍA WHATSAPP CORPORATIVO

Marcar: 288 7000 opción 1



VÍA E-MAIL

Solicitar a la siguiente dirección: visaciones@asismed.com.py

VÍA APP ASISMED



Las visaciones serán enviadas vía email, hasta 4 horas posteriores a la recepción del pedido.

Las visaciones vía Whatsapp, email y APP se realizan las 24h. de lunes a domingo.

En La Costa Artigas, La Costa Lynch y Santa Julia no requiere visación previa.



EDIFICIO CORPORATIVO

LUNES A VIERNES:

 Horario de Atención 08 a 18:00 h.

SÁBADOS:

 Horario de Atención 08 a 12:00 h.

OFICINA MCAL. LÓPEZ

LUNES A VIERNES:

 Horario de Atención 08 a 18:00 h.

SÁBADOS:

• Horario de Atención 08 a 12:00 h.

PRESUPUESTOS PARA CIRUGÍAS PROGRAMADAS

VÍA WHATSAPP CORPORATIVO

Marcar: 288 7000 opción 1



VÍA E-MAIL

Solicitar a la siguiente dirección:

presupuestos@asismed.com.py

Los presupuestos serán enviados al beneficiario vía e-mail, según corresponda, hasta 72 horas (días hábiles) posteriores a la recepción del pedido.

Estos servicios se realizan de 08 a 18:00 h. de lunes a viernes, y de 08 a 12:00 h. los días sábados



Sienta la experiencia de la satisfacción total

Cobertura hasta US\$ 120.000 por evento por beneficiario

Atención privilegiada al beneficiario PREMIUM



ACCESIBILIDAD EN:

- La Coordinación y reserva de turnos con médicos especialistas.
- El agendamiento de estudios diagnósticos y terapias de rehabilitación con prestadores en convenio.



INFORMACIÓN RELACIONADA CON:

- Los servicios y beneficios del plan: prestadores en convenio, visaciones, presupuestos para eventos programados, coberturas en urgencias, atención domiciliaria.
- •Los beneficios por antigüedad.
- Los deducibles en ambulatorio e internación (atención con profesionales y/o centros fuera de la red de prestadores en convenio).
- Los trámites de renovación de contrato.



GESTIÓN:

- Para la reserva de suite en internaciones programadas (sujeto a disponibilidad).
- •Recepción de las órdenes médicas (vía telefónica, vía mail y whatsapp), tramitación y remisión de los presupuestos para cirugías programadas.
- Supervisión y control de calidad del servicio médico/sanatorial durante la internación.
- En caso de extravío de su credencial de salud, coordinará la obtención de una credencial.



COORDINACIÓN FN:

- Los servicios y beneficios que forma parte de la cobertura de viajero.
- •Los traslados en ambulancia post internación.



COBERTURA TOTAL HASTA US\$ 120.000 POR EVENTO

BENEFICIOS AMBULATORIOS:

- Consultas
- Análisis de Laboratorio simples y especializados
- Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas
- Radiología simple y contrastada
- Estudios de diagnóstico especializados
- Medicamentos y contrastes en estudios
- Ecografías simples y con Doppler
- Estudios de Medicina Nuclear
- Estudios perinatales
- · Procedimientos intervencionistas
- Fisioterapia
- Urgencias y emergencias en Sanatorio:
 - Consulta con médico de guardia
 - Procedimientos con médico de guardia
 - Cirugías menores
 - Medicamentos y descartables
 - Uso de sala de procedimientos
 - Procedimientos de enfermería
- Atención domiciliaria:
 - Consultas
 - Atención de urgencias
 - Atención de emergencias
 - Medicamentos y descartables
 - Electrocardiograma
- Traslado en ambulancias



BENEFICIOS SANATORIALES:

- Internaciones clínicas y/o quirúrgicas
 - Unidad cama
 - Derechos operatorios
 - · Honorarios médicos clínicos y/o quirúrgicos
 - Análisis de Laboratorio simples y especializados
 - · Radiología simple y contrastada
 - Estudios Diagnósticos especializados
 - Ecografías simples y con Doppler
 - Fisioterapia en internación
 - Uso de equipos
 - Medicamentos en internación
 - Materiales descartables en internación.
- · Maternidad:
 - Internación de la madre
 - Nursery
 - · Carpa de Oxígeno
 - Luminoterapia
 - Incubadora
 - Derecho a sala de parto o guirófano
 - · Honorarios médicos
 - Medicamentos
 - Materiales descartables

- Unidad de Terapia Intensiva
 - Unidad cama
 - Equipos propios de la unidad
 - Honorarios médico terapista coordinador
 - Honorarios médico de guardia de la unidad
 - Honorarios enfermera de guardia de la unidad
 - Honorarios Nutricionista
 - Análisis de Laboratorio simples y especializados
 - Radiografías simples y contrastadas
 - Ecografías simples y con Doppler
 - Estudios de Medicina Nuclear
 - Estudios diagnósticos especializados
 - Medicamentos
 - Materiales descartables
- · Seguro de Viajero

EVENTOS CLINICOS Y/O QUIRURGICOS NO CONVENCIONALES:

- Neurocirugía
- · Cirugía Cardiaca
- Politraumatizado
- Cirugía Vascular Periférica
- · Cardiología Intervencionista Hemodinamia
- Nefrología Hemodiálisis (I.R.A.)
- Oncología: quirúrgica y clínica
- · Cirugía Plástica Reparadora
- Oftalmología Intervencionista
- Radiología Intervencionista

BENEFICIOS CUBIERTOS:

- Honorarios Médicos
- Internación clínica/quirúrgica
- Internación Unidad de Terapia Intensiva
- Derechos Operatorios
- Medicamentos
- Materiales descartables
- · Análisis de Laboratorio simple y especializado
- Radiología simple y contrastada
- Ecografía simple y con Doppler
- Estudios de Medicina Nuclear
- Estudios Diagnósticos especializados
- Quimioterapia
- Radioterapia Acelerador Lineal
- Fisioterapia



CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA Y BENEFICIOS PLAN PREMIUM

(vigentes año 2021)

Este documento contempla las condiciones generales que rigen la cobertura individual de los servicios médicos sanatoriales bajo el sistema de Medicina prepaga de la Empresa Asismed S.A.

Riesgos Cubiertos: La cobertura será total en cada evento, entendiéndose por evento a los efectos del presente Contrato: "A todos los gastos incurridos por un individuo, debido a una misma enfermedad o lesión cubierta y los cuales son acumulados para completar el límite de cobertura de US\$ 120.000 (ciento veinte mil dólares americanos) inclusive en las sucesivas o alternadas renovaciones del contrato".

Asismed S.A., reconocerá los beneficios que a continuación se describen, una vez aprobada la Solicitud de Ingreso, la que deberá ser acompañada por una Declaración Jurada de Salud, en la que el beneficiario deberá dejar constancia de gozar de buena salud en el momento de solicitar su ingreso y no sufrir ni haber sufrido ninguna enfermedad o trastorno recurrente, ni lesión o debilidad física.

En los casos en que el beneficiario certifique una condición de salud diferente a la antes descrita, Asismed S.A., tiene la facultad de ofrecer el Plan en condiciones especiales, dejando constancia de las mismas.

1. IDENTIFICACION:

- 1.1. La Empresa proporcionará a cada Beneficiario, una Tarjeta de Identificación de carácter intransferible, que lo acreditará como tal y que deberá exhibir junto con su documento de identidad toda vez que requiera servicios médicos, sanatoriales y/o diagnósticos cubiertos por el Plan.
- 1.2. La Tarjeta/Credencial de Identificación consignará:
 - 1.2.1. Nombre del Beneficiario, sea titular o adicional.
 - 1.2.2. Número de Cédula de Identidad.
 - 1.2.3. Fecha de nacimiento.
 - 1.2.4. Plan de Cobertura, vigente a la fecha de la firma del contrato o a la renovación del mismo.
 - 1.2.5. Número de Beneficiario.
 - 1.2.6. Fecha de ingreso.
- 1.3. La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa adjuntando copia de la denuncia realizada ante la Autoridad competente.
- 1.4. Si la Tarjeta/Credencial de Identificación del Beneficiario Titular o Adicionales es utilizada por terceras personas, sin que el titular haya comunicado a la Empresa su extravío, facultará a la Empresa a solicitar la exclusión del beneficiario, y a proceder a la cancelación de la cobertura respecto del mismo.
- 1.5. Es obligación del Beneficiario Titular, comunicar por escrito a la Empresa, cualquier cambio de domicilio o número telefónico. De no hacerlo, será válida toda comunicación enviada al domicilio indicado en la solicitud de ingreso, o en el último domicilio comunicado.
- 1.6. Todo beneficiario tiene la obligación de comunicar, dentro de los 7 (siete) días de acaecido el hecho, cualquier cambio que se produjere en su nómina de Beneficiarios Adicionales, ya sea por, nacimientos, casamientos, defunciones o mayoría de edad de aquellos hijos solteros dependientes del mismo, bajo pena de considerar que el Beneficiario Titular ha incumplido con las obligaciones que asume.



2. DE LAS COBERTURAS MEDICAS CON PRESTADORES EN CONVENIO CON ASISMED S.A.

El beneficiario gozará de las prestaciones médicas establecidas y descriptas a continuación:

2.1. CONSULTAS, COBERTURA TOTAL

Las consultas serán realizadas en el consultorio privado del médico elegido por el Beneficiario/paciente, de la Guía Médica de profesionales en convenio, en el día y horario establecido por el profesional médico.

- 2.1.1. El Beneficiario/paciente deberá convenir con el médico el día y la hora en que deberán concurrir al consultorio.
- 2.1.2. El Beneficiario/paciente se obliga a cancelar con la debida anticipación las citas convenidas a las que no podrán concurrir al consultorio.
- 2.1.3. El Beneficiario/paciente deberá concurrir munido de la Tarjeta de Identificación otorgada por la Empresa, conjuntamente con su Documento de Identidad. En caso contrario el médico no identificará al paciente como beneficiario de La Empresa y lo considerará como un paciente particular y exigir el pago de sus honorarios en forma particular, los cuales no serán reembolsados por la Empresa.
- 2.1.4. Los Médicos dispondrán en sus consultorios de una planilla de registro de consultas, la que deberá ser firmada por el Beneficiario/paciente una vez efectuada la consulta. En aquellos prestadores que cuenten con el sistema de huella digital, el Beneficiario/paciente deberá registrar su huella cada vez que realice una consulta o un procedimiento/estudio.

2.2. HONORARIOS MEDICOS CLINICOS/QUIRURGICOS

- 2.2.1. Cobertura total de honorarios correspondientes a profesionales que figuren en la Guía Médica de profesionales en convenio.
- 2.2.2. Las órdenes de internación programadas, deberán ser visadas previamente en las oficinas de ASISMED S.A.
- 2.2.3. Cirugía con técnicas convencionales mayores y menores (con excepción de las excluidas expresamente).
- 2.2.4. Cirugíasvideolaparoscópicas.
- 2.2.5. Cirugías artroscópicas.
- 2.2.6. Cirugías videoendoscópicas.
- 2.2.7. Presencia del Hemoterapeuta en la sala de operaciones.
- 2.2.8. Presencia del Clínico o Pediatra en la sala de operaciones a solicitud del Cirujano.
- 2.2.9. Transfusiones sanguíneas.
- 2.2.10. Anatomía Patológica, incluye Biopsias extemporáneas.
- 2.2.11. Interconsultas con especialistas en convenio a solicitud del médico tratante.

2.3. INTERNACIONES, COBERTURA TOTAL

- 2.3.1. Las órdenes de internación programadas emitidas por el médico tratante, deberán ser presentadas en las oficinas de la Empresa o remitidas vía correo electrónico a (presupuestos@ asismed.com.py), para la emisión de su Presupuesto.
- 2.3.2. Las internaciones se realizarán, principalmente en el Sanatorio San Roque y Santa Julia (excluidas las Pediátricas y Ginecoobstétricas), Sanatorio La Costa y el Hospital Universitario San Lorenzo, en habitaciones semi-suite y suite, que cuentan con: teléfono, aire acondicionado, T.V. color con sistema de cable, cama para el acompañante y baño privado. Incluye además, el menú del paciente elaborado según lo indicado por su médico tratante o especialista, servicio de enfermería y médicos de guardia del sanatorio.
- 2.3.3. Serán parte de la cobertura, los análisis de laboratorio, radiografías, ecografías y estudios diagnósticos, no existiendo recargos por estudios realizados fuera de horario. Sólo se reconocerá cobertura, cuando los estudios sean realizados por prestadores en convenio.



- 2.3.4. Medicamentos y materiales descartables en internaciones clínicas y/o quirúrgicas. No incluye medicamentos de uso habitual (receta ambulatoria).
- 2.3.5. Derechos operatorios de baja, mediana y de alta complejidad.
- 2.3.6. Si el Beneficiario/paciente requiere por su condición, internación en la Unidad de Terapia Intensiva adultos o pediátrica, la cobertura incluye la unidad cama y sus correspondientes equipos (monitor, desfibrilador, saturómetro, respirador y electrocardiógrafo), honorarios del Médico Terapista Coordinador y de los especialistas convocados por el médico terapista incluyendo honorarios por soporte nutricional especializado (enteral o parenteral), médico y enfermera de guardia de la Unidad, análisis de laboratorio (anexo I), radiología (anexo II), ecografías (anexo III) y estudios diagnósticos especializados (anexo IV).
- 2.3.7. En el supuesto que el Sanatorio no disponga de habitaciones libres, o que el médico tratante precisare que la internación sea en otro Centro sanatorial, se procederá a la derivación de la Beneficiario/paciente previa autorización de la Empresa, a otro Centro sanatorial en convenio.
- 2.3.8. Son parte de la cobertura sanatorial el uso de los siguientes equipos: Bomba de Contrapulsación, máquina de anestesia, incubadora de transporte, videolaparoscopio, artroscopio, arco en C, microscopio, videoendoscopio, equipo de hemodinamia, ecógrafo, saturómetro, electrocardiógrafo, fuente de luz, monitores, goteo electrónico, carpa de oxígeno, colchón de aire/agua, bomba de infusión, facoemulsificador, rayos X, ecocardiógrafo, litotriptor.

2.4. MATERNIDAD, COBERTURA TOTAL

- 2.4.1. La cobertura contempla el seguimiento durante el embarazo hasta el alumbramiento, con el siguiente detalle de beneficios:
 - 2.4.1.1. Consultas en consultorio.
 - 2.4.1.2. Ecografías.
 - 2.4.1.3. Estudios diagnósticos generales y perinatales.
 - 2.4.1.4. Análisis de laboratorio.
 - 2.4.1.5. Honorarios médicos: Gineco-obstetra, Pediatra, Anestesiólogo. En caso de Cesárea, ayudante, instrumentador, Transfusionista.
 - 2.4.1.6. Internación de la madre.
 - 2.4.1.7. Internación en Nursery del recién nacido.
 - 2.4.1.8. Cuna térmica, luminoterapia convencional, incubadora y carpa de oxígeno (hasta 72 horas).
 - 2.4.1.9. Medicamentos. No incluye medicamentos de uso habitual (receta ambulatoria).
 - 2.4.1.10. Materiales descartables.
 - 2.4.1.11. Derecho a Sala de Partos o Quirófano.
- 2.4.2.La incorporación de los recién nacidos deberá ser realizada dentro de las 72 horas posteriores al nacimiento y las condiciones de ingreso se ajustarán a lo determinado en el ítem "Riesgos Cubiertos" de las Condiciones Generales de Prestación y Beneficios Plan PREMIUM.
- 2.4.3. No tendrán cobertura, de conformidad con lo establecido en la cláusula "Exclusiones y Riesgos No Cubiertos" las prestaciones médicas y sanatoriales relacionadas con tratamientos de esterilidad y/o fertilidad, los estudios diagnósticos realizados para los tratamientos de fertilización asistida y/o seguimiento de los mismos, los embarazos consecuentes o producto de estos tratamientos, el parto normal o por cesárea y el tratamiento de el/los recién nacido/s inclusive en la unidad de cuidados intensivos.

2.5. URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS EN SANATORIO, COBERTURA TOTAL

- 2.5.1. Los Sanatorios San Roque, La Costa y Santa Julia, Hospital Universitario San Lorenzo disponen las 24 horas de médicos de guardia en las especialidades de:
 - 2.5.1.1. Clínica Médica.
 - 2.5.1.2. Cirugía General.





- 2.5.1.3. Pediatría (exclusivamente en La Costa y Hospital Universitario San Lorenzo).
- 2.5.1.4. Gineco-obstetricia (exclusivamente en La Costa y Hospital Universitario San Lorenzo).
- 2.5.2. Consultas y los procedimientos realizados por el médico de guardia.
- 2.5.3. Medicamentos y descartables utilizados.
- 2.5.4. Estudios diagnósticos derivados de la urgencia:
 - 2.5.4.1. Análisis laboratoriales.
 - 2.5.4.2. Radiología.
 - 2.5.4.3. Ecografías.
 - 2.5.4.4. Estudios diagnósticos especializados.
- 2.5.5. Procedimientos videoendoscópicos terapéuticos.
- 2.5.6. Estudios diagnósticos especializados.
- 2.5.7. Procedimientos de enfermería, complementarios a la consulta médica.
- 2.5.8. Si el médico de guardia considera necesaria la participación de otros profesionales, se deberá solicitar la concurrencia de profesionales en convenio.
- 2.5.9. Los medicamentos de receta ambulatoria, por indicación del médico tratante e inclusive las emitidas por el médico de guardia o especialista convocado, serán de cargo del Beneficiario/paciente; sólo se cubrirá el procedimiento.
- 2.5.10. Si el médico de guardia considera necesaria la participación de otros profesionales, se deberá solicitar la concurrencia de profesionales en convenio. No se reconocerán honorarios de médicos que no estén en convenio.
- 2.5.11. El servicio de ambulancias para traslados en Asunción y Gran Asunción, será de Cobertura total, cuando las condiciones del paciente le impidan llegar por sus propios medios a los Sanatorios del Grupo San Roque.
- 2.5.12. En aquellos casos de extrema urgencia los Beneficiarios podrán concurrir a los Sanatorios en convenio. Si la urgencia deriva en una internación, se deberá comunicar antes de las 2 horas siguientes al ingreso, con el fin de disponer su eventual traslado a los Sanatorios del Grupo San Roque, si las condiciones lo permiten.
 - 2.5.12.1.1. Horario hábil de oficina: 021-288-7000.
 - 2.5.12.1.2. Fuera de horario de oficina: 0971-272111 o al 0981-461896.
 - 2.5.12.2. Cuando no sea posible el traslado, la cobertura sanatorial será según lo indicado en el punto 2.3, los análisis laboratoriales se deberán solicitar al Laboratorio San Roque (021-248-9900).

2.6. URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CONSULTAS DOMICILIARIAS, COBERTURA TOTAL

- 2.6.1. La cobertura de la atención domiciliaria se realizará a través de SASA "Urgencias y Emergencias", debiendo presentar el Beneficiario/paciente su Tarjeta/credencial de Identificación y su cédula de identidad en el momento de la atención, los teléfonos habilitados para acceder a este Servicio son: 561-000, 610-629 y 609-730, e incluye:
- 2.6.2. Atención de urgencia y/o emergencias.
- 2.6.3. Traslados al Sanatorio derivados de la urgencia y/o emergencia.
- 2.6.4. Electrocardiograma a domicilio.
- 2.6.5. Medicamentos y descartables utilizados en la urgencia y/o emergencia.
- 2.6.6. Consulta médica a domicilio.
- 2.6.7. Zona de cobertura: Asunción y Gran Asunción.

2.7. ESTUDIOS DIAGNOSTICOS AMBULATORIOS. COBERTURA 100 %

Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico. Las órdenes de estudios, deberán consignar los siguientes datos:

- Nombre del paciente.
- Estudio solicitado, no tendrán cobertura estudios agregados a la orden médica.
- Fecha de emisión, firma y sello del médico tratante.



Las órdenes de estudios tendrán una validez de 30 (treinta) días a partir de la fecha de expedición por parte del médico tratante.

2.7.1. Estudios Laboratoriales: Anexo I

- 2.7.1.1. Laboratorio San Roque y Laboratorio La Costa las 24 horas, Laboratorio San Roque Villa Morra, Laboratorio La Costa Lynch y Laboratorio Santa Julia (lunes a viernes 06:30/07:00 a 19:00, sábados 06:30/07:00 a 14:00).
- 2.7.1.2. No requiere visación de la orden expedida por el médico tratante para acceder a la cobertura.
- 2.7.1.3. El servicio incluye atención de urgencias 24 horas y toma de muestras en domicilio, sin recargo a través del Laboratorio San Roque (021-248-9900).
- 2.7.1.4. Otros laboratorios en convenio: previa visación y emisión de la cobertura de la orden médica.

2.7.2. Radiología simple: Anexo II

- 2.7.2.1. Centros Diagnósticos La Costa y San Roque, atención 24 horas. Centro Diagnóstico La Costa Lynch y Santa Julia (lunes a viernes 07:00 a 20:00, sábados 07:00 a 14:00).
- 2.7.2.2. Las órdenes emitidas por el médico tratante para estos estudios no requieren visación previa.
- 2.7.2.3. Traslados de equipos en internación en los Sanatorios del Grupo San Roque, cobertura total.
- 2.7.2.4. Otros centros en convenio: requiere de previa visación y emisión de la cobertura de conformidad con la orden médica.

2.7.3. Estudios de videoendoscopía: Anexo III

- 2.7.3.1. Centro Diagnóstico La Costa y Santa Julia, incluye uso de sala de procedimientos, uso de equipo e internación en caso necesario.
- 2.7.3.2. Centro Diagnóstico San Roque, requiere de previa visación y emisión de la cobertura de conformidad con de la orden médica.

2.7.4. Estudios Diagnósticos Especializados: Anexo III

- 2.7.4.1. Centro Diagnóstico La Costa, no requiere visación previa.
- 2.7.4.2. Centro Diagnóstico San Roque y otros centros en convenio: Las órdenes emitidas por el médico tratante deberán ser visadas previamente en las oficinas de la Empresa al correo visaciones@ asismed.com.py y/o whatsapp 0972-288700.
- 2.7.4.3. Se exceptúan del trámite de visación previa los electrocardiogramas realizados por Clínicos y/o Cardiólogos que figuren en la Guía Médica de prestadores en convenio.

2.7.5. Ecografías Medicina Interna - Anexo IV

- 2.7.5.1. Centro Diagnóstico La Costa, Centro Diagnóstico La Costa Lynch y Santa Julia, no requiere visación previa
- 2.7.5.2. Centro Diagnóstico San Roque y otros centros en convenio: Las órdenes emitidas por el médico tratante, deberán ser visadas previamente en las oficinas de la Empresa vía correo electrónico (visaciones@asismed.com.py) y/o whatsapp 0972 288 700.

2.7.6. Estudios Obstétricos y Salud Fetal - Anexo IV

- 2.7.6.1. Centro Diagnóstico La Costa y Centro Diagnóstico Santa Julia , no requiere visación previa.
- 2.7.6.2. Otros centros en convenio, previa visación.
- 2.7.7. La visación de las órdenes de estudios y/o procedimientos ambulatorios terapéuticos, podrá ser realizada dentro de los horarios hábiles indicados en la Guía Médica de Prestadores en convenio en las oficinas de la Empresa, o vía correo electrónico visaciones@asismed.com.py y/o whatsapp 0972 288
- 2.7.8. Honorarios de Anestesiólogo en estudios diagnósticos, a solicitud escrita del médico tratante, cobertura total.
- 2.7.9. Contrastes: Cobertura total.



2.8. TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA TRAUMATOLOGICA. COBERTURA TOTAL

- 2.8.1. Los tratamientos de fisioterapia serán cubiertos tanto en ambulatorio como durante la internación del paciente.
- 2.8.2. Hidroterapia, cobertura hasta 20 sesiones beneficiario/año de contrato. Pacientes con secuelas neurológicas, cobertura hasta 10 sesiones beneficiario/año de contrato.
- 2.8.3. Centro de Fisioterapia y Rehabilitación La Costa, (Artigas y Lynch) las órdenes emitidas por el médico tratante no requieren visación previa.
- 2.8.4. Otros centros en convenio, visación previa.

2.9. OTRAS CIRUGIAS Y PROCEDIMIENTOS: Cobertura total con prestadores en convenio.

- 2.9.1. Son parte integrante de la cobertura los honorarios médicos, gastos sanatoriales y estudios diagnósticos por enfermedades o eventos relacionados con:
 - 2.9.1.1. Cardiocirugía.
 - 2.9.1.2. Neurocirugía.
 - 2.9.1.3. Cirugía Vascular Periférica.
 - 2.9.1.4. Cardiología Intervencionista.
 - 2.9.1.5. Nefrología: diálisis en I.R.A.
 - 2.9.1.6. Oftalmología Intervencionista.
 - 2.9.1.7. Oncología Clínica.
 - 2.9.1.8. Cirugía Oncológica.
 - 2.9.1.9. Cirugía Torácica.
 - 2.9.1.10. Politraumatizado.
 - 2.9.1.11. Internación psiguiátrica por eventos agudos.
 - 2.9.1.12. Cirugía Láser (no estética).

2.9.2. La Cobertura comprende:

- 2.9.2.1. Honorarios Médicos en internación por evento quirúrgico: cirujano, ayudantes, instrumentador, monitoreo clínico intraoperatorio, anestesiólogo, hemoterapeuta, médicos interconsultores.
- 2.9.2.2. Honorarios Médicos en internación por evento clínico; clínico, visitas especialista, interconsultores a solicitud del médico de cabecera.
- 2.9.2.3. Honorarios Médicos en la Unidad Terapia Intensiva: Terapista Coordinador, médico de guardia de la unidad, enfermería de guardia de la unidad e interconsultores a solicitud del Terapista.
- 2.9.2.4. Sanatorios en convenio para Internación: Sanatorio San Roque y Sanatorio Santa Julia (adultos), Sanatorio La Costa y Hospital Universitario San Lorenzo (adultos, ginecoobstetricia y pediatría).
- 2.9.2.5. Internación clínica, quirúrgica y Unidad de Terapia Intensiva: Sanatorio San Roque, Sanatorio Santa Julia, Sanatorio La Costa y Hospital Universitario San Lorenzo.
- 2.9.2.6. Derechos Operatorios.
- 2.9.2.7. Medicamentos en internaciones clínicas/ quirúrgicas. No incluye medicamentos de uso habitual (receta ambulatoria).
- 2.9.2.8. Materiales Descartables en internaciones clínicas/ quirúrgicas.
- 2.9.2.9. Estudios Diagnósticos, según anexos, requeridos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cubiertas, siempre que hayan sido solicitados por un profesional médico
- 2.9.2.10. Anatomía Patología, incluyendo biopsias extemporáneas.
- 2.9.2.11. Radioterapia, Acelerador Lineal.
- 2.9.2.12. Honorarios profesionales por soporte nutricional especializado (enteral o parenteral).
- 2.9.2.13. Hemodiálisis (I.R.A.).
- 2.9.2.14. Estudios y procedimientos Intervencionistas, según anexos.



2.10. DE LOS SERVICIOS EN EL INTERIOR DEL PAIS. COBERTURA TOTAL

2.10.1. Para los beneficiarios, con residencia circunstancial en el interior del país, ASISMED S.A., cuenta con convenios médicos, sanatoriales, laboratoriales y radiológicos en las siguientes ciudades, haciéndose extensiva la cobertura de este Contrato con excepción de los beneficios detallados en el punto 2.9. Ver Guía de Prestadores en Convenio.

3. COBERTURA INTERNACIONAL: Seguro de Viajero

3.11. Según condicionado.

4. DEDUCIBLE:

Corresponde a la suma de dinero que deberá asumir el beneficiario/paciente al utilizar profesionales y/o servicios dentro del territorio nacional, que no cuenten con convenio con ASISMED S.A. y que formen parte de las Condiciones Generales de Prestación y Beneficios Plan PREMIUM.

- 4.1. GASTOS AMBULATORIOS: Monto deducible US\$ 100 o su equivalente en guaraníes.
 - 4.1.1. Se consideran gastos ambulatorios, todos aquellos servicios que no requieran internación, incluyendo: consultas, estudios diagnósticos, procedimientos médicos diagnósticos y/o terapéuticos, tratamientos de fisioterapia, uso de sala de procedimientos o guirófano, uso de equipos, medicamentos y descartables utilizados en el procedimiento diagnóstico y/o terapéutico.
 - 4.1.2. En tratamientos de fisioterapia, se reconocerán los excedentes de hasta un máximo de 30 sesiones/año de contrato.
 - 4.1.3. Requisito excluyente: presentar orden médica a nombre del paciente, que consigne el diagnóstico, tipo de tratamiento y la duración del mismo.
- 4.2. GASTOS DE INTERNACION: Monto deducible US\$ 500 o su equivalente en guaraníes.
 - 4.2.1. Estos gastos están referidos a todos aquellos servicios relacionados con un evento que requiera internación, honorarios médicos, estudios diagnósticos, derechos operatorios, uso de equipos, medicamentos y descartables. No incluye medicamentos de uso habitual (receta ambulatoria).
 - 4.2.2. Requisito excluyente: presentación de la orden emitida por el médico tratante donde conste: diagnóstico e indicaciones específicas.
 - 4.3. Una vez superado el deducible correspondiente, se procederá al reembolso de los gastos siguientes.
 - 4.4. Tanto los deducibles como los reembolsos, se aplicarán por evento, en lo referente a gastos de internación.
 - 4.5. El reconocimiento de los gastos se efectuará contra la presentación del o los comprobantes legales de pago, a nombre del beneficiario/paciente, los que deberán expresar claramente el detalle de los servicios realizados y la fecha de atención. Esta documentación deberá ser presentada a ASISMED S.A., dentro de los primeras 48 (cuarenta y ocho) horas de ocurrido el evento. El reembolso de los gastos que superen los correspondientes deducibles se realizará dentro de las siguientes 72 horas hábiles.

5. DE LAS LIMITACIONES EN LA COBERTURA:

- 5.1. Toxicomanía e intoxicaciones autoprovocadas.
- 5.2. Lesiones que sobrevengan en estado de enajenamiento mental, ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, alcaloides, alcohol con sus alteraciones agudas o secuelas crónicas.
- 5.3. Tratamiento de lesiones provocadas voluntariamente por el beneficiario o que sean consecuencia de tentativas de suicidio, participación en riñas, revolución, subversión, tumultos populares, guerra declarada o no, conflictos laborales o por crímenes u otros delitos o infracciones.
- 5.4. Tratamientos homeopáticos, acupuntura, quiropraxia y cualquier otra práctica considerada medicina alternativa o natural.



- 5.5. Tratamientos y/o estudios/análisis, operaciones que se hallen en etapa experimental aun cuando sean reconocidos por instituciones oficiales o científicas o tratamientos que no se realicen en territorio paraguayo.
- 5.6. Gastos que pudieran ser reintegrados al beneficiario por otras organizaciones, aseguradoras médicas o similares, o cuando debieran ser cubiertas por el empleador del beneficiario o se originasen por acción u omisión de terceros o derivados de los mismos.
- 5.7. Tratamientos de esterilidad, fertilidad y/o anticonceptivos y/o su reversión, incluida la colocación de D.I.U. (dispositivo intrauterino). Embarazos y partos consecuentes o producto de los tratamientos de fertilización asistida, incluyendo: los estudios de diagnósticos, como por ejemplo: Ecografías obstétricas y/o transvaginales, Perfil Biofísico, Monitoreo Fetal, Monitoreosovulatorios, etc., así como el tratamientos de el/los recién nacido/s incluso en la unidad de cuidados intensivos neonatales.
- 5.8. Cirugías electivas y tratamientos de cirugía plástica o estética, salvo la inmediata o inicial que pudiera ser necesaria a raíz de un accidente. Dermoestética y/o cosmiatría.
- 5.9. Lesiones causadas por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, epidemias o cualquier otra catástrofe.
- 5.10. Gastos extras dentro o fuera de la internación no relacionados con la atención médica del paciente, ejemplo: comunicaciones telefónicas, servicio de acompañante, boutique, enfermería privada etc.
- 5.11. Provisión de anteojos, lentes de contacto, audífonos, cama ortopédica, silla de ruedas en domicilio, prótesis e implantes de cualquier tipo, Stent, Coil, sustancias viscoelásticas, uso de instrumental y materiales específicos de cada especialidad, órtesis, marcapasos, resincronizadores y otros dispositivos, endoprótesis, mallas, lente intraocular, materiales de osteosíntesis, materiales radioactivos, materiales de transfusión, fórmulas y/o preparados nutricionales (bolsas), fibras (láser).
- 5.12. Internación y honorarios médicos por cirugías y curas de adelgazamiento, de rejuvenecimiento, de reposo, de sueño, cámara hiperbárica.
- 5.13. Internaciones posteriores al alta médica.
- 5.14. Dietología, cosmetología y podología.
- 5.15. Tratamientos e internaciones de pacientes psiquiátricos.
- 5.16. Pruebas relacionadas con Genética (Ej. Prueba de paternidad).
- 5.17. Las enfermedades declaradas por el beneficiario como preexistentes a la firma de este Contrato, tendrán una carencia de 6 meses. Las enfermedades Oncológicas. Renales Crónicos y Hepatopatías. tendrán una carencia mínima de 12 meses. Las enfermedades preexistentes no declaradas no formarán parte de la cobertura contemplada en las Condiciones Generales de Prestación y Beneficios Plan PREMIUM.
- 5.18. Maternidad antes de cumplidos los 360 días de antigüedad como beneficiaria. Recién nacido que no haya sido inscripto en el Plan PREMIUM dentro de las 72 horas de su nacimiento, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.4.2.
- 5.19. Medicamentos y materiales descartables específicos de receta ambulatoria.
- 5.20. Cobertura internacional, con excepción de la incluida en el Seguro de Viajero.
- 5.21. Accidentes y/o enfermedades, relacionados con la práctica de deportes de alto riesgo, ejemplo: ala delta, boxeo, paracaidismo, etc. Lesiones sufridas como consecuencia de la participación en competencias o demostraciones de pericia y/o velocidad de cualquier índole.
- 5.22. Sangre v sus derivados.
- 5.23. Materiales, insumos y medicamentos, que no sean proveídos por farmacias u otros centros habilitados en la República del Paraguay o que no cuenten con el debido registro en el MSPyBS.
- 5.24. Pacientes con serología positiva para H.I.V., tratamiento de enfermedades derivadas del S.I.D.A.
- 5.25. Transporte aéreo de pacientes.
- 5.26. Vacunas, excepto las proveídas por el MSPyBS disponibles en el vacunatorio del Centro Médico La Costa.



- 5.27. Tratamiento por psicólogo y/o psicoanalista incluyendo todo tipo de Test.
- 5.28. Odontología.
- 5.29. Patologías congénitas y/o genéticas.
- 5.30. Terapias de sustitución renal.
- 5.31. Tratamientos y/o Terapias paliativas.
- 5.32. Lesiones que surjan como consecuencia de accidentes de tránsito ocasionados en transgresión de las leyes vigentes.

6. FINALIZACIÓN DE LA COBERTURA.

- 6.1. En los casos de muerte cerebral, estado de coma y/o estado vegetativo de pacientes internados en la unidad de terapia intensiva/intermedia o en sala común, la cobertura del plan concluirá cuando se den las siguientes condiciones:
 - 6.1.1. Para determinar pacientes con muerte cerebral se aplicará el protocolo de muerte cerebral establecido por el INAT.
 - 6.1.1.1. La muerte cerebral o encefálica es un estado en donde hay una pérdida total e irreversible de las funciones cerebrales (conciencia + funciones vegetativas).
 - 6.1.2. Pacientes en estado de coma o en estado vegetativo que superen los 10 (diez) días posteriores a la suspensión de la sedación.
 - 6.1.2.1. El estado vegetativo es una condición clínica en que la persona no da ningún signo evidente de consciencia de sí o del ambiente, y parece incapaz de interactuar con los demás o de reaccionar a estímulos adecuados.
 - 6.1.2.2. El coma es un estado grave de pérdida de consciencia, constituye un síndrome y una expresión de un fuerte trastorno de las funciones cerebrales.
 - 6.1.2.3. En estos casos quedará a cargo de familiares y/o responsables del paciente el traslado del mismo a otro centro asistencial o asumir todos los gastos médicos sanatoriales que represente mantenerlo internado en el Sanatorio en estas condiciones.



ANEXO I

ANALISIS DE LABORATORIO

% DE SATURACION DE HIERRO

17 BETA ESTRADIOL 17 CESTOSTEROIDES

17 HIDROXICORTICOSTEROIDES

17 HIDROXIPROGESTERONA NEONATAL

17 OH PROGESTERONA

17 OH PROGESTERONA NEONATAL

25 OH VIT D

5 HIDROXI - INDOL ACETICO ACIDO ACETIL SALICILICO - AAS ACIDO CITRICO (SEMEN)

ACIDO FENIL PIRUVICO

ACIDO FOLICO ACIDO HIPURICO ACIDO LACTICO

ACIDO METILHIPURICO

ACIDO PIRUVICO ACIDO URICO ACIDO URICO (O) ACIDO VALPROICO

ACIDO VANIL MANDELICO - AVM

ACTH

ADA (Adenosina Deaminasa)

ADENOVIRUS - AG (SECRECION NASAL)

ADENOVIRUS EN HECES (MET: INMUNOCROMATOGRAFIA)

ADFNOVIRUS IGG ADENOVIRUS IGM AGLUTININA ANTI A AGLUTININA ANTI B

AGUA - ANALISIS BACTERIOLOGICO

AGUA - EST FISICO QUIMICO Y BACTERIOLOGICO

ALATOP ALBUMINA ALBUMINA (O) ALDOLASA ALDOSTERONA ALFA I ANTITRIPSINA ALFAFETOPROTEINA (AFP)

ALFAFETOPROTEINA EN SUERO MATERNO (AFP)

AMICACINA

AMILASA - ALFA AMILASA - AMILASEMIA

AMILASA (O) - ALFA AMILASA (O) - AMILASURIA

AMINOFILINA AMONIO ANCA C ANCA P

ANDROSTENEDIONA ANFETAMINAS (O)

ANTI - GBM IGG (membrana basal glomerular)

ANTI - GBM IGM (membrana basal glomerular)

ANTI CARDIOLIPINA IGA ANTI CARDIOLIPINA IGG ANTI CARDIOLIPINA IGM

ANTI CCP

ANTI CELULAS PARIETALES

ANTI LA ANTI RNP ANTI RO ANTI SM

ANTI TRYPANOSOMA IGG ANTI TRYPANOSOMA IGM

ANTIBIOGRAMA PARA ANAEROBIOS Y AEROBIOS

ANTIC ANTI ACETII COLINA

ANTIC ANTI DNA ANTIC ANTI HIV ANTIC ANTI LISTERIA ANTIC ANTI MUSCULO LISO ANTIC ANTI RUBFOLA - IGG ANTIC ANTI RUBEOLA - IGM

ANTIC ANTI SCL-70

ANTIC ANTI TOXOPLASMA IGG ANTIC ANTI TOXOPLASMA IGM ANTIC ANTIENDOMISIO IGA ANTIC ANTIENDOMISIO IGG

ANTIC ANTIGLIADINA DEAMINADA IGA ANTIC ANTIGLIADINA DEAMINADA IGG

ANTIC ANTIGLIADINA IGA ANTIC ANTIGLIADINA IGG

ANTIC ANTIMICROSOMALES (ATPO) ANTIC ANTIMITOCONDRIALES ANTIC ANTINUCLEARES (ANA IGA) ANTIC ANTINUCLEARES (ANA IGG) ANTIC ANTINUCLEARES (ANA IGM) ANTIC ANTINUCLEARES (ANA)

ANTIC ANTIRETICULINA ANTIC ANTITIROGLOBULINAS

ANTIC ANTITIROIDEOS (TPO-Peroxidasa-Ac. Igl y

Tiroglobulina) ANTIC IO 1

ANTICOAGULANTE LUPICO

ANTICUERPOS ANTI FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS IRREGULARES

ANTIDEPRESIVO TRICICLICO



ANTIFOSFOLIPIDOS IGG, suero ANTIFOSFOLIPIDOS IGM, suero

ANTIGENEMIA P/ CITOMEGALOVIRUS PP65

ANTIGENO PARA CITOMEGALOVIRUS

ANTIGENO PARA CRIPTOCOCCUS

ANTIGENOS FEBRILES

ANTIRRECEPTOR DE TSH

ANTITROMBINA III (3) APOLIPOPROTEINA A

APOLIPOPROTEINA B

ASCA IgA (ANTIC. IgA anti-

Sacchoromycescerevisiae)

ASCA IgG (ANTIC. IgG anti-

Sacchoromycescerevisiae)

ASPECTO DEL SUERO

ASPERGILUS

ASTO

AUTOVACUNA

AZUCARES REDUCTORES (BENEDIC) - AZUCARES

REDUCTORES (O)

B2 GLICOPROTFINA IGG

B2 GLICOPROTFINA IGM

BCA IGG

BENZODIAZEPINA (O)

BENZODIAZEPINA CUANTITATIVA

BETA 2 - MICROGLOBULINA

BETA CROSS LAPS

BICARBONATO ACTUAL

BILIRRUBINA DIRECTA

BILIRRUBINA INDIRECTA

BILIRRUBINA TOTAL - BILIRRUBINA T. De I

BILIS - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

BLASTOS

BM - CLOSTRIDIUM(PCR)

BM HLA B27(PCR)

BM- MYCOBACTERIUM LEPRAE-DETECC. Y TEST

DE SUSCEPTIBILIDAD A DROGAS

BM-ROTAVIRUS A (PCR)

BM-ADENOVIRUS (ADV) DETECCION (PCR)

BM-ADENOVIRUS POR PCR (LCR)

BM-ALFAVIRUS, DETECCION (PCR)

BM-ASTROVIRUS, DETECCION (PCR)

BM-BK VIRUS (BKV) DETECCION (PCR)

BM-BOCAVIRUS HUMANO (HBoV) DETECCION

PCR

BM-BORDETELLA PERTUSIS, DETECCION (PCR) BM-CAMPYLOBACTER, DETECCION (PCR)

BM-CHLAMYDIA TRACHOMATIS. DETECCION

(PCR)

BM-CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE, DETECCION

BM-CITOMEGALOVIRUS (CMV) CUANTIFICACION POR PCR

BM-CITOMEGALOVIRUS (CMV) LCR, DETECCION

(PCR) BM-CITOMEGALOVIRUS (CMV), DETECCION (PCR) BM-CORONAVIRUS HUMANO (HCoV), DETECCION

(PCR)

BM-DENGUE VIRUS (DENV), DETECCION (PCR)

BM-ENTEROVIRUS, DETECCION (PCR)

BM-EPSTEIN BARR VIRUS (EBV), DETECCION (PCR) BM-HAEMOPHILUS INFLUENZAE, DETECCION (PCR)

BM-HEPATITIS B (HBV), DETECCION (PCR)

BM-HEPATITIS B VIRUS (HBV), CARGA VIRAL (REAL

TIMER PCR)

BM-HEPATITIS C VIRUS (HCV), CARGA VIRAL (REAL

TIME PCR)

BM-HEPATITIS C VIRUS (HCV), DETECCION (PCR) BM-HEPATITIS C VIRUS (HCV), GENOTIPIFIACION

(REAL TIME PCR)

BM-HERPES 6, DETECCION (PCR)

BM-HERPES VIRUS SIMPLEX 1 Y 2 (HSV1 + HSV2)

DETECCION (PCR)

BM-HERPES VIRUS SIMPLEX 1 Y 2 (HSV1 + HSV2)LCR

DETECCION (PCR)

BM-HIV CARGA VIRAL (REAL TIME PCR)

BM-HPV (VIRUS PAPILOMA HUMANO) DETECCION

(PCR) Y TIPIFICACION(RFLP)

BM-INFLUENZA A VIRUS (FLUA) DETECCION (PCR)

BM-INFLUENZA B VIRUS (FLUB) DETECCION (PCR)

BM-LEGIONELLA PNEUMOPHILA EN SANGRE

BM-LEGIONELLA PNEUMOPHILA, DETECCION (PCR)

BM-METANEUMOVIRUS DETECCION (P.C.R)

BM-MICROBACTERIAS TIPIFICACION P.C.R.

BM-MORAXELLA CATARRHALIS, DETECCION (PCR)

BM-MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y SUSCEPTIB.

A DROGAS DF 2º LINFA

BM-MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y

SUSCEPTIBILIDAD A DROGAS 1RA, LINEA

BM-MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DETECCION

BM-MYCOPLASMA GENITALIUM, DETECCION (PCR) BM-MYCOPLASMA HOMINIS. DETECCION (PCR)

BM-MYCOPLASMA HOMYNIS + UREAPLASMA UREALITICO (PCR)

BM-MYCOPLASMA PNEUMONIAE (PCR)

BM-NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCION (PCR)

BM-NEISSERIA MENINGITIS. DETECCION (PCR)

BM-NOROVIRUS, DETECCION (PCR)

BM-PANEL BACTERIANO RESPIRATORIO (PCR)

BM-PANEL BACTERIANO SISTEMA NERVIOSO

CENTRAL, LCR, DETECCION (PCR)

ESTUDIOS LABORATORIALES

PLAN PREMIUM @ 1



BM-PANEL DIARREAS, DETECCION (PCR) BM-PANEL HAEMOPHILUS INFLUENZA + STREPTOCOCUS PNEUMONIAE (PCR) BM-PANEL HAEMOPHILUS INFLUENZA + STRETOCOCCUS PNEUMONIAE + MORAXELLA

CATARRHALIS (PCR)

BM-PANEL RESPIRATORIO, DETECCION (PCR) BM-PANEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, LCR,

DETECCION (PCR)

BM-PANEL VIRAL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL,

LCR. DETECCION (PCR)

BM-PANEL VIRUS DIARREAS, DETECCION PCR BM-PANEL VIRUS RESPIRATORIO, DETECCION (PCR)

BM-PARAINFLUENZA VIRUS (PIV), DETECCION (PCR)

BM-PARVOVIRUS B 19, DETECCION (PCR) BM-PERFIL CHLAMYDIA + MYCOPLASMA H. +

UREAPLASMA (PCR)

BM-PERFIL CHLAMYDIA+MYCOPLASMA H+UREAPLASMA, DETECCION (PCR)

BM-RHINOVIRUS HUMANO (HRV), DETECCION

(PCR)

BM-SALMONELLA (PCR) BM-SAPOVIRUS (PCR) BM-SHIGELLA, (PCR)

BM-STAPHYLOCOCCUS-MRSA-DETECCION Y

CARACTERIZACION

BM-STREPTOCOCCUS PENEUMONIAE, DETECCION

BM-TOXOPLASMOSIS, DETECCION (PCR) BM-UREAPLASMA UREALYTICUM, DETECCION (PCR)

BM-VARICELA ZOSTER VIRUS (VZV), DETECCION

BM-VIRUS JC (POLYOMAVIRUS), DETECCION (PCR)

BM-VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO (RSV).

DETECCION (PCR)

BNP (peptido natri uretrico) BORRELIA BURGDORFERI (LYME) IGG BORRELIA BURGDORFERI (LYME) IGM

BRUCELLA ABORTUS IgG

BUN

BUSQUEDA DE ACAROS

C3 C4 CA 125 CA 15.3 CA 19,9 CA 27.29 CADMIO orina CADMIO sangre

CADENAS LIBRES O CADENAS LIGERAS

CALCIO CALCIO (O)

CALCIO IONICO

CALCIO O (ESPONTANEA)

CALCITONINA

CALCULO URINARIO

CAMPYLOBACTER - CULTIVO

CARBAMAZEPINA

CARBOXIHEMOGLOBINA

CARIOTIPO CATECOLAMINA

CD4 CD8

CEA (ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO)

CENTROMERO CERULOPLASMINA **CETONEMIA CETONURIA**

CH 100 (COMPLEMENTO HEMOLITICO)

CHAGAS AC (METODO LATEX)

CHAGAS AC IGG CHAGAS AC IGM CHLAMYDIAS AC IGG CHLAMYDIAS AC IGM CHLAMYDIAS ORINA

CHLAMYDIAS PNEUMONIAE (SEC. NASAL) CHLAMYDIAS PNEUMONIAE IGG (sangre) CHLAMYDIAS PNEUMONIAE IGM (sangre) CHLAMYDIAS SECRESION CONJUNTIVAL CHLAMYDIAS SECRESION GENITAL

CICLOSPORINA

CIM (CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA) C/U

CISTINA (O)

CITOMEGALOVIRUS - COLOR GIEMSA

CITRATO (O) CK - MB CK - MM

CK - TOTAL

CLEARENCE DE CREATININA CLEARENCE DE UREA CLORUROS **CLORUROS - LCR**

CLORUROS (O) **CLOTEST**

CMV - IGG (ANT ANTICITOMEGALOVIRUS)

CMV - IGM (ANT ANTICITOMEGALOVIRUS)

CMV EN BAL COBRE (O) COBRE orina



COBRE sangre CULTIVO PARA BAAR

COCCIDIODINA INTRADERMORREAC CULTIVO PARA CORYNEBACTERIUM DIPHTHERIAE

COLESTEROL HDL CULTIVO PARA GERMENES COMUNES

COLESTEROL LDL CULTIVO PARA LISTERIA

COLESTEROL TOTAL

COLESTEROL VLDL

COLINESTERASA

COLORACION DE GIEMSA

CURVA DE GLUCOSA (03 HORAS)

CURVA DE GLUCOSA (04 HORAS)

CURVA DE GLUCOSA (05 HORAS)

CURVA DE GLUCOSA (EMBARAZO)

COLORACION DE GIZINDA

COLORACION DE GRAM

COLORACION DE KINYOUN

COLORACION DE KINYOUN

COLORACION DE TINTA CHINA

DESHIDROGENASA (GGPD) NEONATAL

COLORACION DE ZIEHL – NEELSEN DETECCION DE CRISTALES

COMPLEMENTO HEMOLITICO (CH 50) DGP-2 AC IGA CONCENTRACION DE HEMOGLOBINA DGP2 IGG

CORPUSCULAR MED DHEA SULFATO (DHEA-SO4)

COOMBS DIRECTO DIGITOXINA
COOMBS INDIRECTO DIGOXINA
COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO DIMERO D

COPROCULTIVO DIMERO D CUANTITATIVO

COPROFUNCIONAL DOPAMINA
COPROPORFIRINAS DOPAMINA (0)

CORTISOL DOSAJE DE AMITRIPTILINA

CORTISOL AM DOSAJE DE HORMONA ANTIDIURETICA
CORTISOL PLASMATICO DOSAJE DE NTX - PYRILINKS (OSTEOPOROSIS)

CORTISOL PM DOSAJE RENINA

CORTISOL URINARIO DOSAJES PARA DIGITALICOS

COTININA

DQ2-DQ8 (PCR)

COXIELLA BURNETTI IGG

EBV - EA IGG

COXIELLA BURNETTI IGM

EBV - EA IGM

COXSACKIE -(PCR)

EBV - EBNA IGG

COXSACKIE (SEC. NASAL)

EBV - EBNA IGM

COXSACKIE A EN LCR

COXSACKIE A IGG

COXSACKIE A IGM

COXSACKIE A IGM

COXSACKIE B EN LCR

COXSACKIE B EN LCR

COXSACKIE B IGG

EVC VIRUS IGM

ECHO VIRUS IGM

ECHO VIRUS IGM

CRASIS SANGUINEA COMPLETA (PERFIL DE ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS COAGULACION - COAGULOGRAMA) ELECTROFORESIS DE PROTEINAS

FLECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA

COAGULACION - COAGULOGRAMA)

CREATININA

CREATININA (O)

CREATININA (O)

CREATININAS

ELECTROFORESIS DE PROTEINAS (LCR)

ELECTROLITOS - IONOGRAMA (NA + K + CL)

CRIOAGLUTININAS

ELECTROLITOS (O)

CRIOGLOBULINAS ENTEROVIRUS IGG
CRIPTOCOCCUS (LATEX PARA TORULA) ENTEROVIRUS IGM

CRYPTOSPORIDIUM ENTEROVIRUS EN LCR (incluidos herpes I y II)
CRISTALES DE CHARCOT DE LEYDEN ENZIMAS CARDIACAS (GOT - CK TOTAL - CK MB -

CUERPOS CETONICOS LDH)
CUERPOS CETONICOS (O) ERITROSEDIMENTACION
CULTIVO DE BAAR EN LCR ESPERMA - CHLAMYDIAS

CULTIVO EN AEROBIOSIS ESPERMA – CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

CULTIVO EN ANAEROBIOSIS ESPERMOGRAMA

COXSACKIE B IGM

ESTUDIOS LABORATORIALES

PLAN PREMIUM @@



ESPUTO - COLORACION DE ZIEHL ESPUTO - CULTIVO PARA BAAR

ESPUTO - CULTIVO PARA GERMENES COMUNES

(ESPUTO, CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA) ESPUTO - EOSINOFILOS - MASTOCITOS

ESPUTO - FROTIS ESTEATOCRITOS ESTRADIOL ESTRIOL LIBRE

ESTUDIO CAPILAR – INVESTIGACION DE HONGOS

FACTOR REUMATOIDEO ISOTIPOS IGA (ARTRITEST)

EXCRESION DE CREATININA FACTOR DE CRECIMIENTO IGFI

FACTOR IX

FACTOR REUMATOIDEO (ARTRITEST)

FACTOR REUMATOIDEO ISOTIPOS IGG (ARTRITEST) FACTOR REUMATOIDEO ISOTIPOS IGM (ARTRITEST) FACTOR V LEYDEN **FACTOR VIII FENCICLIDINA** FFNII ALANINA FENII CETONURIA

FENILHIDANTOINA FENITOINA FENOBARBITAL FENOLES FFRRITINA

FIBRINOGENO FIBRINOLISIS

FORMULA LEUCOCITARIA

FOSFATASA ACIDA PROSTATICA - PAP

FOSFATASA ACIDA TOTAL FOSFATASA ALCALINA

FOSFOLIPIDOS FOSFORO FOSFORO (O)

FRAGILIDAD DE LOS HEMATIES FRAGILIDAD OSMOTICA

FROTIS

FROTIS DE SANGRE PERIFERICA (FSP)

FROTIS DE SANGRE PERIFERICA HEMATOLOGICA

FRUCTOSAMINA FSH SERIADOS

FSH

FTA - ABS EN LCR IGG FTA - ABS EN LCR IGM

FTA - ABS IGG AC FTA - ABS IGM AC

FTI

G6PDH NEONATAL GALACTOSA NEONATAL **GALACTOSEMIA GAMMA GLOBULINA**

GAMMA GT

GASES ARTERIALES (GASOMETRIA ARTERIAL) GASES VENOSOS (GASOMETRIA VENOSA)

GASTRINA GENTAMICINA GLOBULINA GLUCOSA

GLUCOSA (O) - GLUCOSURIA

GLUCOSA 6 FOSFATO DE DESHIDROGENASA (G6PD)

GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL

GOT / AST GPT / ALT **GRAVINDEX** H.O.M.A. HAMBURGER HANTA VIRUS IGG HANTA VIRUS IGM

HAPTOGLOBINA HAV - IGG (ANTIC HEPATITIS A) HAV - IGM (ANTIC HEPATITIS A) HBC - AC IGG (ANTI CORE) HBC - AC IGM (ANTI CORE) HBC AC (ANTI CORE TOTAL)

HBE - AC (Hepatitis E Anticuerpo) HBF - AG HBS - AC

HBS - AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE - HEPATITIS B) HCG CUANTITATIVO TUMORAL (MARCADOR

TUMORAL) HCG LIBRE

HCG SUB UNIDAD BETA

HCG SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA

HCV - AC (ANTIC HEPATITIS C) HCV - AC (ANTIC HEPATITIS C) IGM

HECES - BENEDICT

HECES - EXAMEN PARASITOLOGICO HECES - EXAMEN PARASITOLOGICO SERIADO

HECES - FLORA MICROBIANA

HECES - FROTIS HECES - HONGOS

HECES - MICROSCOPIA FUNCIONAL

HELICOBACTER PYLORI IGA HELICOBACTER PYLORI IGG HELICOBACTER PYLORI IGM

HEMATOCRITO

HEMOCULTIVO EN AEROBIOSIS (cada muestra) HEMOCULTIVO EN ANAEROBIOS (cada muestra)

HEMOGLOBINA HEMOGLOBINA FETAL



HEMOGLOBINA GLICOSILADA - HBA1C

(GLUCOHEMOGLOBINA)

HEMOGRAMA CON ERITROSEDIMENTACION

HEMOPARASITOS - GOTA GRUESA

HEMOPARASITOS - OBSERVACION DIRECTA

HEPATITIS DELTA AC

HEPATITIS B VIRUS (HBV), carga viral

HERPES - SECRESION GENITAL

HERPES 1 IGG HERPES 1 IGM HERPES 2 IGG HERPES 2 IGM HERPES 6 IGG

HERPES 6 IGM

HERPES II IFD

HEV - AC (ANTIC HEPATITIS E)
HIDATIDOSIS (ANT ANTIHIDATIDICO)

HIERRO HEPATICO

HIERRO SERICO

HISTOPLASMINA INTRADERMOREAC

HISTOPLASMOSIS HIV – P24 HLA B27

HOMOCISTINA EN ORINA - HOMOCISTINURIA

HOMOCYSTEINA

HONGOS - CULTIVO E IDENTIFICACION

HONGOS – EXAMEN EN FRESCO HORMONA DE CRECIMIENTO - HGH

HTLV1-2

IDENTIFICACION DE PARASITOS

IGA

IGA SECRETORIA

IGD IGE TOTAL

IGF-1 TIPO INSL (somatomedina)
IGF-I TIPO 3 (proteína ligadora)

IGG IGM

INDICE HEMATIMETRICOS
INDICE ANDROGENICO LIBRE

INDICES DE RIESGOS

INFLUENZA A (SEC. NASAL) I.F.D.

INFLUENZA A / B (SEC. NASAL - TEST RAPIDO)

INFLUENZA A IGG INFLUENZA A IGM INFLUENZA AH1N1

INFLUENZA B (SEC. NASAL) I.F.D.

INFLUENZA B IGG
INFLUENZA B IGM
INMUNOELECTROFORESIS

INMUNOFIJACION DE PROTEINAS EN ORINA

INMUNOFIJACION DE PROTEINAS EN SANGRE INMUNOGLOBULINAS (IGA - IGM - IGG)

INMUNOGLOBULINAS EN LCR (IGA - IGM -IGG)

INR

INSULINA BASAL

INSULINEMIA CON TEST DE T GLUCOSA

LATEX EN LCR

LATEX EN LIQUIDO PLEURAL

LATEX EN ORINA

LATEX PARA LEGIONELLA PNEUMOFILA
LATEX PARA STREPTOCOCCUS GRUPO A
LATEX PARA STREPTOCOCCUS GRUPO B
LATEX PARA STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE
LAVADO BRONCO ALVEOLAR – CULTIVO Y ATB

LAVADO GASTRICO PARASITOS

LCR – CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

LCR CITOQUIMICO

LDH

LEGIONELLA IGG LEGIONELLA IGM

LEGIONELLA PNEUMOFILA (IFD)

LEISHMANIA IGG LEISHMANIA IGM LEPTOSPIROSIS

LESION DE PIEL – CULTIVO HONGOS LESION DE UÑAS - CULTIVO HONGOS

LESION GENITAL

LESION GENITAL - CAMPO OSCURO

LESION GENITAL – COLORACION DE FONTANA LESION GENITAL – COLORACION DE GRAM

LH

LH SERIADO

LINFA CUTANEA COLORACION DE ZIEHL

ΙΙΡΔSΔ

LIPIDOS TOTALES

LIQUIDO (OTROS) - CITOQUIMICO

LIQUIDO AMNIOTICO - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

LIQUIDO ARTICULAR - CRISTALES

LIQUIDO ARTICULAR - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

LIQUIDO ARTICULAR CITOQUÍMICO LIQUIDO ASCITICO – CRISTALES

LIQUIDO ASCITICO – CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA LIQUIDO GASTRICO – CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA LIQUIDO GASTRODUODENAL - PARASITOS

LIQUIDO PERITONEAL – CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA LIQUIDO PLEURAL – CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

LIQUIDO PLEURAL CITOQUIMICO

LITIO LKM - 1 AC MAGNESIO

ESTUDIOS LABORATORIALES

PLAN PREMIUM @@



MAGNESIO (O) MAGNESIO ERITROCITARIO

MAR TEST IGG MARIHUANA (O) MERCURIO orina MERCURIO sangre

META ANFETAMINAS **METADONA**

METAHEMOGLOBINA **METANEFRINAS**

METAPNEUMOVIRUS (SEC. NASAL)

METOTREXATE MICROALBUMINURIA MIELOCULTIVO AEROBIOS

MIELOCULTIVO ANAEROBIOS MIOGLOBINA

MIOGLOBINA (O) MONOTEST MORFINA (O) **MUCOPROTEINAS**

MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS

MYCOPLASMA - CULTIVO E IDENTIFICACION MYCOPLASMA HOMINIS (secresion genital o

esperma)

MYCOPLASMA HOMINIS EN ORINA

MYCOPLASMA PNEUMONIAE (SEC.NASAL) (IFD)

MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGG MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM

N DNA DS-AC **NEISSERIA NICOTINA**

NITROGENO UREICO

NOROVIRUS

ORINA - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

ORINA - RUTINA

ORINA 1ER CHORRO - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA ORINA CHORRO MEDIO - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMAPOTASIO (O)

OSMOLARIDAD URINARIA

OSTEOCALCINA OXALATO

OXICARBAMA7FPINA

OXIURIUS

P.C.R- SECRECION URETRAL PARA UREAPLASMA

PALUDISMO IGG PALUDISMO IGM

PAPP-A

PARACOCCIDIOIDES PARAINFLUENZA 1 PARAINFLUENZA 2

PARAINFLUENZA 3 PARAINFLUENZA IGG PARAINFLUENZA IGM PARATHORMONA - PTH

PAROTIDITIS IGG PAROTIDITIS IGM **PARVOVIRUS**

PARVOVIRUS B19 (IGG/IGM) Inmunocromatografia

PAS - ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO -ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL

PAS LIBRE - FREE PSA PAUL BUNNEL

PCR CARDIOESPECIFICA

PCR PARA HERPES -VIRUS EN LCR

PDF

PEPTIDO C

PEPTIDO NATRIURETICO ARTERIAL (BNP)

CUANTITATIVO PERFIL AUTOINMUNE

PFRFII FNA

PERFIL HEPATICO - HEPATOGRAMA (GOT - GPT -FOSFATASA ALCALINA - BILIRRUBINA - GAMMA GT)

PERFIL INMUNOHEMATOLOGICO

PERFIL LIPIDICO - LIPIDOGRAMA (COLESTEROL TOTAL

- HDL - LDL - VLDL - TRIGLICERIDOS)

PERFIL RENAL PERFIL TIROIDEO PH - HECES PH - ORINA PH-SANGRE

PLASMA SEMINAL - BIOQUIMICA

PLOMO PLOMO orina **PLOMO** sangre

PM - 1

PNEUMOCYSTITIS CARINII PNEUMONIA ATIPICA IgM

PORFOBILINOGENO POTASIO

PPD

PRF-ALBIIMINA

PREPARACION DE CELULAS LE

PRO - BNP PROCAL CITONINA **PROGESTERONA**

PROLACTINA (30 minutos)

PROLACTINA PROTEINA C

PROTEINA C REACTIVA - PCR

PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA

PROTEINA DE BENCE - JONES

PROTEINA S

PROTEINAS - RELACION A/G

PROTEINAS TOTALES



PROTEINAS TOTALES (O) **PROTOPORFIRINA**

PRUEBA DE CONCENTRACION

PRUEBA DE DILUCION PRUEBA DE LAZO

PRUEBA TOLERANCIA A LA LACTOSA

PUNTA DE CATETER - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA **OUANTIFERON**

OUANTIFERON TB GOLD

RASPADO DE LENGUA - CULTIVO PARA HONGOS

RAST - ABEJA **RAST - AVISPA RAST - CHOCOLATE** RAST - CLARA DE HUEVO **RAST - EPITELIO DE GATO** RAST - EPITELIO DE PERRO RAST - FRUTILLA

RAST - LECHE DE VACA **RAST - PENICILINA RAST - PESCADO RAST - POLEN**

RAST - POLVO DE CASA

RAST - TRIGO

RAST d1 Dermatophagoides-pteronyssynus RAST d2 Dermatophagoides-farinae

RAST DE SOIA

RAST F76 ALFALACTOALBUMNINA

RAST F77 BETALACTOGLOBULINA

RAST F78 CASEINA RAST PARA ACAROS

RAST PARA ASCARIS

RAST PARA BLOMIA TROPICALIS RAST PARA CANDIDA ALBICANS

RAST PARA CITRICOS RAST PARA CUCARACHA

RAST PARA EPITELIO DE ANIMAL

RAST PARA GLUTEN RAST PARA HONGOS RAST PARA HORMIGA

RAST PARA HUEVO RAST PARA HUMFDAD

RAST PARA LATEX

RAST PARA MAIZ RAST PARA MANI

RAST PARA MEZCLA DE ACAROS RAST PARA MEZCLA DE ALIMENTOS

RAST PARA MOHO Y LEVADURAS **RAST PARA MOSQUITO**

RAST PARA NARANJA

RAST PARA PARASITOS RAST PARA PENICILINA G RAST PARA PENICILINA V

RAST PARA PICADURA DE INSECTO

RAST PARA POLEN DE PASTO

RAST PARA TOMATE

RAST PARA YEMA DE HUEVO

RAZON PSA

REACCION DE HUDDLESON REACCION DE WIDAL RECEPTORES ESTROGENICOS

RECUENTO DE ADDIS

RECUENTO DE GLOBULOS BLANCOS RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS RECUENTO DE HAMBURGUER RECUENTO DE PLAQUETAS RELACION CALCIO/CREATININA RELACION UREA/CREATININA

RELACION MICROALBUMINURIA/CREATININA

RELACION PT (LIQ.PLEURAL) RELACION UREA/CREATININA

RELACION LDH (LIQ.PLEURAL)

RESISTENCIA OSMOTICA FRITROCITARIA

RETICULOCITOS

RETRACCION DEL COAGULO

RK39 ROTAVIRUS SALICII ATO

SANGRE OCULTA O GUAYACO

SAP Sec. anal: cultivo p/ streptococcusagalactiae

SAP Sec. vaginal. cultivo p/streptococcusagalactiae

Grupo B

SARAMPION IGG SARAMPION IGM

SCREENING DE DROGAS TERAPEUTICAS SECRESION CONJUNTIVAL - CULTIVO Y

ANTIBIOGRAMA

SECRESION ENDOCERVICAL - CULTIVO Y

ANTIBIOGRAMA

SECRESION FARINGEA - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SECRESION GENITAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

SECRESION NASAL - CITOLOGIA

SECRESION NASAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

SECRESION PROSTATICA - FROTIS SECRESION PURULENTA - CULTIVO Y

ANTIBIOGRAMA

SECRESION TRAQUEAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SECRESION URETRAL - CULTIVO THAYER - MARTIN SECRESION URETRAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

SECRESION URETRAL - FROTIS

SECRESION VAGINAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA SECRESION VAGINAL - EXAMEN FRESCO Y GRAM

SECRESION VAGINAL PH



SECRESION VAGINAL Y ENDOCERVICAL-CULT Y

ANTIBIOGRAMA

SECRESION VULVO VAGINAL - CULTIVO Y

ANTIBIOGRAMA

SECRESIONES (OTRAS) - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

SEROLOGIA PARA PAPERA IGG SEROLOGIA PARA PAPERA IGM

SHBG

SIMS - HUNNER

SNI **SODIO** SODIO (O) SSA SSB

STRFPTO7IMA SUB-CLASES IGG

SWIM-UP T3 LIBRE T3 TOTAL T3 UPTAKE T4 LIBRE T4 NFONATAL **T4 TOTAL T4 UPTAKE**

TEST DE ABSORCION A LA XILOSA

TEST DE APT

TFOFILINA

TEST DE ARBORIZACION

TEST DE ESTIMULACION CON ACTH TEST DE ESTIMULACION (LH-RH) TEST DE ESTIMULACIONCON GLUCAGON

TEST DE ESTIMULACION CON METOCLOPRAMIDA

TEST DE ESTIMULACION CON TRH

TEST DE ESTIMULACION DE HGH (CLONIDINA) TEST DE INHIBICION CON DEXAMETASONA

TEST DE O'SULLIVAN

TEST DE QUILOMICRONES TEST DE ROSA DE BENGALA

TEST DE TZANCK **TEST DEL SUDOR**

TEST DE ESTIMULACION DE HGH (EJERCICIOS)

TEST PARA AMINAS

TEST PARA CHIKUNGUNYA IGM (Elisa)

TEST PARA CHIKUNGUNYA INMUNOCROMATOLOGICO **TEST PARA DENGUE AG**

TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO AG TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO IGG TEST PARA DENGUE CROMATOGRAFICO IGM

TEST PARA DENGUE IGG (Met. Elisa) TEST PARA DENGUE IGM (Met.Elisa)

TEST PARA HELICOBACTER PYLORI EN BIOPSIA

TESTOSTERONA BIODISPONIBLE

TESTOSTERONA LIBRE

TESTOSTERONA TOTAL

TIBC (CAPACIDAD DE FIJACION DE HIERRO)

TIEMPO DE COAGULACION

TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA

TIEMPO DE PROTROMBINA - TP

TIEMPO DE SANGRIA

TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA ACTIVADA

(TTPA) TINE TEST **TIPIFICACION** TIROGLOBULINA

TOXINA PARA CLOSTRIDIUM DIFFICILE

TRANSFERRINA

TRANSGLUTAMINASA TISULAR AC TRANSGI UTAMINASA TISULAR IGA TRANSGLUTAMINASA TISULAR IGG

TRIGLICERIDOS

TRIPSINA INMUNO REACTIVA NEONATAL

TRIPSINGENO TROPONINA I

TROPONINA I CUANTITATIVA TROPONINA I ULTRASENSIBLE

TROPONINA T

TSH

TSH NEONATAL

ULCERA GENITAL - CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA

UREA UREA (O)

UREAPLASMA - UREPLASMA UROBILINA - UROBILINOGENO

UROPORFIRINA VAN DE KAMER VANCOMICINA VARICELA IGG **VARICELA IGM** VARICELA ZOSTER

VDRL

VDRL CUANTITATIVO

VDRI FN I CR VIROCITOS

VIRUS SINSCICIAL AG (VSR) VIRUS SINSCICIAL IGG (VSR) VIRUS SINSCICIAL IGM (VSR)

VITAMINA B12 VITAMINA B6

VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO

VITAMINA D (calcitriol)

WALER ROSE YERSENIA - CULTIVO

ZINC



ANEXO II: RADIOLOGIA SIMPLE Y CONTRASTADA

BRONCOGRAFIA 1 lado BRONCOGRAFIA 2 lados

CISTOGRAFIA

CISTOGRAFIA CON URFTROCISTOGRAFIA COLANGIOGRAFIA ENDOVENOSA O BILIGRAFINA COLANGIOGRAFIA INTRAOPERATORIA (incluye

equipo portátil traslado)

COLANGIOGRAFIA POST-OPERATORIA

COLANGIOGRAFIA RETROGRADA CON PAPILOTOMIA

COLANGIOGRAFIA RETROGRADA SIMPLE

COLECISTOGRAFIA ORAL

COLUMNA PANORAMICA - ESPINOGRAFIA 1 posición RX CLAVICULA 2 posiciones COLUMNA PANORAMICA - ESPINOGRAFIA 2 posiciones RX CLAVICULA 3 posiciones

ESCANOMETRIA

FSOFAGO - FSOFAGOGRAMA FISTULOGRAFIA (hasta 2 placas) PIELOGRAFIA ENDOVENOSA O RIÑON

CONTRASTADO

PIFLOGRAFIA FNDOVENOSA O RIÑON

CONTRASTADO MINUTADO

PIELOGRAFIA O UROGRAMA DE EXCRESION PIELOGRAFIA O UROGRAMA DE EXCRESION

MINUTADO

PLANIGRAFIA O TOMOGRAFIA LINEAL

ARTICULACIONES TEMPOROMAXILAR

PLANIGRAFIA O TOMOGRAFIA LINEAL LARINGE-**RODILLA-TOBILLO**

PLANIGRAFIA O TOMOGRAFIA LINEAL MASTOIDES O

TEMPORALES

PLANIGRAFIA O TOMOGRAFIA LINEAL TORAX-

ABDOMEN

RX ABDOMEN SIMPLE

RX ABDOMEN SIMPLE 2 posiciones

RX ANTEBRAZO 1 posición RX ANTEBRAZO 2 posiciones RX ANTEBRAZO 3 posiciones **RX ANTEBRAZO 4 posiciones RX APENDICE**

RX ARBOL URINARIO simple

RX ARTICULACIONES SACROILIACAS 1 posición RX ARTICULACIONES SACROILIACAS 2 posiciones RX ARTICULACIONES SACROILIACAS 3 posiciones RX ARTICULACIONES TEMPORO-MAXILARES 2

posiciones

RX ARTICULACIONES TEMPORO-MAXILARES 4

posiciones

RX BRAZO - HUMERO 1 posición RX BRAZO - HUMERO 2 posiciones RX BRAZO - HUMERO 3 posiciones RX BRAZO - HUMERO 4 posiciones

RX CADERA O PELVIS 1 posición RX CADERA O PELVIS 2 posiciones

RX CADERA O PELVIS 3 posiciones RX CADERA O PELVIS 4 posiciones

RX CARA 1 posición RX CAVUM 1 posición **RX CAVUM 2 posiciones** RX CAVUM CONTRASTADO RX CLAVICULA 1 posición

RX CLAVICULA 4 posiciones RX CODO 1 posición

RX CODO 2 posiciones **RX CODO 3 posiciones** RX CODO 4 posiciones

RX COLON DOBLE CONTRASTE (o enema baritado)

RX COLON ENEMA OPACO

RX COLUMNA CERVICAL 1 posición RX COLUMNA CERVICAL 2 posiciones RX COLUMNA CERVICAL 3 posiciones RX COLUMNA CERVICAL 4 posiciones RX COLUMNA CERVICAL 5 posiciones RX COLUMNA CERVICAL 6 posiciones

RX COLUMNA CERVICO DORSAL 3 posiciones

RX COLUMNA DORSAL 1 posición RX COLUMNA DORSAL 12 posiciones RX COLUMNA DORSAL 2 posiciones RX COLUMNA DORSAL 3 posiciones RX COLUMNA DORSAL 4 posiciones RX COLUMNA DORSAL 5 posiciones RX COLUMNA DORSAL 6 posiciones RX COLUMNA DORSAL 7 posiciones RX COLUMNA DORSAL 8 posiciones

RX COLUMNA DORSO LUMBAR 3 posiciones

RX COLUMNA LUMBAR 1 posición RX COLUMNA LUMBAR 12 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 2 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 3 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 4 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 5 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 6 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 7 posiciones RX COLUMNA LUMBAR 8 posiciones

RX CONTROL RADIOLOGICO O RADIOSCOPICO DE

MANIOBRAS - SCOPIA

RX COSTILLA - PARRILLA COSTAL 1 posición



RX COSTILLA - PARRILLA COSTAL 2 posiciones RX COSTILLA - PARRILLA COSTAL 3 posiciones RX COSTILLA - PARRILLA COSTAL 4 posiciones

RX CRANEO 1 posición **RX CRANEO 2 posiciones** RX CRANEO 3 posiciones **RX CRANEO 4 posiciones RX CRANEO 5 posiciones RX CRANEO 6 posiciones**

RX DEDO (manos o pies) 2 posiciones

RX ESOFAGO - ESTOMAGO DUODENO (seriada

esófago-gastroduodeno) RX ESTERNON 1 posición **RX ESTERNON 2 posiciones**

RX ESTOMAGO - DUODENO (doble contraste)

Seriada Gastroduodenal RX FSTOMAGO Y DUODENO RX HOMBRO 1 posición **RX HOMBRO 2 posiciones RX HOMBRO 3 posiciones RX HOMBRO 4 posiciones**

RX INTESTINO DELGADO O TRANSITO INTESTINAL

RX INTESTINO DELGADO O TRANSITO INTESTINAL

DOBLE CONTRASTE

RX LARINGE (laringografía) CONTRASTADA

RX MANO 1 posición **RX MANO 2 posiciones RX MANO 3 posiciones RX MANO 4 posiciones** RX MANO 6 posiciones RX MASTOIDE 1 posición **RX MASTOIDE 2 posiciones RX MASTOIDE 4 posiciones RX MASTOIDE 6 posiciones**

RX MAXILAR INFERIOR 1 posición **RX MAXILAR INFERIOR 2 posiciones**

RX MUÑECA 1 posición RX MUÑECA 2 posiciones **RX MUÑECA 3 posiciones RX MUÑECA 4 posiciones** RX MUÑECA 6 posiciones RX MUSLO O FEMUR 1 posición RX MUSLO O FEMUR 2 posiciones

RX MUSLO O FEMUR 4 posiciones

RX ORBITA 1 posición

RX ORBITA 2 posiciones RX ORBITA 3 posiciones RX PIE 1 posición RX PIE 2 posiciones RX PIE 3 posiciones RX PIE 4 posiciones RX PIERNA 1 posición RX PIERNA 2 posiciones RX PIERNA 3 posiciones **RX PIERNA 4 posiciones** RX RODILLA 1 posición **RX RODILLA 10 posiciones** RX RODILLA 2 posiciones **RX RODILLA 3 posiciones**

RX RODILLA 4 posiciones RX RODILLA 6 posiciones RX RODILLA MAS ROTULA 2 posiciones

RX RODILLA MAS ROTULA 3 posiciones RX SACO LAGRIMAL 1 lado RX SACO LAGRIMAL 2 lados RX SACRO-COXIS 1 posición RX SACRO-COXIS 2 posiciones

RX SENOS FACIALES O PARANASALES 1 posición RX SENOS FACIALES O PARANASALES 2 posiciones RX SENOS FACIALES O PARANASALES 3 posiciones

RX TALON 2 posiciones **RX TALON ambos lados**

RX TEST DE DEGLUCION O DEGLUTOGRAMA

RX TOBILLO 1 posición **RX TOBILLO 2 posiciones RX TOBILLO 3 posiciones RX TOBILLO 4 posiciones RX TORAX - ABDOMEN** RX TORAX 1 posición **RX TORAX 2 posiciones** RX TORAX 3 posiciones RX TORAX 4 posiciones RX VESICULA SIMPLE SIALOGRAFIA 1 lado SIALOGRAFIA 2 lados URETROCISTOGRAFIA

UROGRAMA ASCENDENTE



ANEXO III: ECOGRAFIAS CON Y SIN DOPPLER

ECO DOPPLER GINECO-TRANSVAGINAL

ECO DOPPLER MAMAS

ECO DOPPLER PELVIANO O GINECOLOGICO

ECO DOPPLER TESTICULAR
ECO DOPPLER TIROIDES
ECO DOPPLER TRANSRECTAL

ECO-DOPPLER AORTA ABDOMINAL

ECO-DOPPLER HEPATICO

ECO-DOPPLER MIEMBRO (incluye test allen)

ECO-DOPPLER RENAL

ECO-DOPPLER VASOS CUELLO

ECOENCEFALOGRAMA

ECOGRAFIA ABDOMINAL COMPLETA ECOGRAFIA ABDOMINAL SUPERIOR

ECOGRAFIA CAROTIDA

ECOGRAFIA DE BAZO

ECOGRAFIA DE CADERAS ECOGRAFIA DE MAMAS

ECOGRAFIA DE MEDICINA INTERNA ECOGRAFIA DE MIFMBROS cada lado

ECOGRAFIA DE PARTES BLANDAS

ECOGRAFIA DE TIROIDES

ECOGRAFIA DE TORAX (pleural)

ECOGRAFIA GINECOLOGICA

ECOGRAFIA HIGADO, VIAS BILIARES, VESICULA

ECOGRAFIA MUSCULO TENDINOSA

ECOGRAFIA OBSTETRICA

ECOGRAFIA OSTEOARTICULAR

ANEXO IV: ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS

SALUD FETAL

AMNIOCENTESIS TERAPEUTICA

AMNIOSCOPIA BIOPSIA CORIAL CORDOCENTESIS

DOPPLER ARTERIA UTERINA

DOPPLER FETAL

DOPPLER VAGINAL OBSTETRICO

ECOCARDIOGRAFIA CON DOPPLER B-D PRE-NATAL

ECOGRAFIA FETAL

ECOGRAFIA MORFOLOGICA (marcadores

cromosómicos)

ECOGRAFIA MORFOLOGICA FETAL ECOGRAFIA TRANS-NUCAL FLUJOMETRIA DOPPLER MONITORFO FETAI

MONITOREO FETAL INTRAPARTO

PERFIL BIOFISICO FETAL
PERFIL DEL EMBRION
PERFIL HEMODINAMICO FETAL

SCREENING DE ANEUPLOIDIAS

INVESTIGACIONES MAMARIAS

FOCALIZACION MAMARIA

GALACTOGRAFIA - DUCTOGALACTOGRAFIA cada

lado

GALACTOGRAFIA BILATERAL CON MARCADO

(incluye mamografía) MAGNIFICACION MAMA (pieza operatoria)

MAMA REPERAGE PARA BIOPSIA

MAMOGRAFIA

PUNCION BIOPSICA (core)

TOMOGRAFIA COMPUTADA (T.A.C.)

ANGIO-TOMOGRAFIA

COLANGIO-TAC (región vesicular)

T.A.C. ABDOMEN COMPLETO

T.A.C. ABDOMEN SUPERIOR
T.A.C. ARBOL URINARIO

T.A.C. ATM

T.A.C. COLUMNA CERVICAL

T.A.C. COLUMNA DORSAL

T.A.C. COLUMNA LUMBAR

T.A.C. COLUMNA POR SEGMENTO

T.A.C. CON MIELOGRAFIA (mielotomografía)

T.A.C. CON PUNCION

T.A.C. DE CARA

T.A.C. DE CRANEO

T.A.C. DE LARINGE

T.A.C. DE MIEMBROS INFERIORES

T.A.C. DE OIDO

T.A.C. DE ORBITAS

T.A.C. DE SENOS PARANASALES

T.A.C. HELICOIDAL

T.A.C. MIEMBROS SUPERIORES

T.A.C. PARA BIOPSIA PERCUTANEA
T.A.C. PARA DRENAIES PERCUTANEOS

T.A.C. PARA INFILTRACION (punción)

T.A.C. PELVIS

T.A.C. PEQUEÑAS PARTES



T.A.C. PUNCION DE QUISTE

T.A.C. TORAX

T.A.C. VENTANA OSEA

TOMOGRAFIA COMPUTADA MULTISLICE: 128 Cortes

(exclusivamente en el Centro Médico La Costa)

ANGIO-TOMOGRAFIA ARTRO-TOMOGRAFIA

COLANGIO- TAC (región vesicular)

T.C.M.S ABDOMEN COMPLETO

T.C.M.S ABDOMEN SUPERIOR

T.C.M.S COLUMNA CERVICAL

T.C.M.S COLUMNA DORSAL

T.C.M.S COLUMNA LUMBAR

T.C.M.S COLUMNA POR SEGMENTO

T.C.M.S CON PUNCION

T.C.M.S CORONARIO

T.C.M.S DE CRANEO

T.C.M.S DE CUELLO

T.C.M.S DE MIEMBROS

T.C.M.S DF OIDO T.C.M.S DF ORBITAS

T.C.M.S DE TORAX DE ALTA RESOLUCION TACAR

T.C.M.S PARA INFILTRACION (PUNCION)

T.C.M.S PELVIS

T.C.M.S PEQUEÑAS PARTES

T.C.M.S PUNCION DE QUISTE

T.C.M.S SACRO-COXIS

T.C.M.S SENOS PARANASALES

T.C.M.S TORAX

T.C.M.S VENTANA OSEA

T.C.M.S. A.T.M.

T.C.M.S. DE CARA

T.C.M.S. HELICOIDAL

ESTUDIOS CARDIOLOGICOS

DOPPLER COLOR CAROTIDEO O VERTEBRAL

DOPPLER COLOR CAROTIDEO Y VERTEBRAL

ECO STRESS - ECO ESFUERZO

ECO STRESS CON DOBUTAMINA

ECOCARDIOGRAFIA CON CONTRASTE FCOCARDIOGRAFIA DOPPI FR TISUI AR

ECOCARDIOGRAFIA DOPPI FR TISULAR DE ESFUERZO

ECOCARDIOGRAMA CON DOPPLER COLOR

ECOCARDIOGRAMA CON TRANSDUCTOR

TRANSESOFAGICO

ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO CON DOPPLER COLOR RMI DE CORAZON

ELECTROCARDIOGRAMA

ERGOMETRIA

ERGOMETRIA CON OXIMETRIA DE PULSO

HOLTER 24 HORAS

MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESION

ARTERIAL (MAPA)

TILT-TEST

ESTUDIOS DE CITOCOLPOSCOPIA

ASPIRADO ENDOMETRIAL

CICLO HORMONAL SERIADO

COLPOSCOPIA

PAP DE CUELLO

PAP DE CUELLO MAS COLPOSCOPIA

PAP DE ENDOMETRIO

PAP DE MAMA

PAP DE PUNCION DE MAMA

PAP MAS ASPIRADO ENDOMETRIO

PAP MAS COLPOSCOPIA MAS ENDOMETRIO

PAP MAS PAP DE MAMA

TEST DE HPV (captura hibrida)

VULVOSCOPIA O VAGINOSCOPIA

DENSITOMETRIA OSEA

ANALISIS MINERAL OSEO DE CUERPO ENTERO

DENSITOMETRIA OSEA

PERFIL OSTEOPOROTICO

RESONANCIA MAGNETICA (RMI)

ANGIO RESONANCIA

ARTRORRESONANCIA

COLANGIO RESONANCIA

DEFECO - RML

MIFLORRESONANCIA

RMI A.T.M.

RMI COLUMNA TOTAL

RMI CON DIFUSION

RMI CON ESPECTROGRAFIA

RMI CON I CR

RMI CON PERFUSION

RMI CON TRACTOGRAFIA

RMI CUELLO

RMI CUERPO ENTERO

RMI DE ABDOMEN SUPERIOR O INFERIOR

RMI DE BRAZO

RMI DE CADERA

RMI DE CARA

RMI DE CODO

RMI DE COLUMNA

RMI DE COLUMNA POR SEGMENTO

RMI DE CRANEO

RMI DE ENCEFALO

RMI DE HOMBRO

RMI DE MAMA



RMI DE MEDIASTINO

RMI DE MUÑECA

RMI DE MUSLO/PIERNA

RMI DE OIDO

RMI DE ORBITA

RMI DE PARTES BLANDAS

RMI DE PELVIS RMI DE PIE

RMI DE RODILLA RMI DE SILLA TURCA

RMI DE TOBILLO RMI FETAL

RMI HIPOFISIS

RMI NERVIO CIATICO RMI PEQUEÑAS PARTES RMI PLEXO BRAQUIAL RMI SENOS PARANASALES

URORRESONANCIA

RADIOTERAPIA

BRAQUITERAPIA

CURATIVO LOCAL AREA TUMORAL. LINFOMA -

ACELERADOR

CURATIVO LOCAL AREA TUMORAL, LINFOMAS -COBALTO

CURATIVO LOCAL MAS AREA GANGLIONAR Y/O

REGIONAL - ACELERADOR

CURATIVO LOCAL MAS AREA GANGLIONAR Y/O

REGIONAL - COBALTO MAMA - ACELERADOR

MAMA - COBALTO

MAMA MAS AREAS GANGLIONARES - ACELERADOR MAMA MAS AREAS GANGLIONARES - COBALTO

TRATAMIENTO CON YODO 131

MEDICINA NUCLEAR

CAPTACION I-131

CENTELLOGRAFIA CEREBRAL CON SPECT

CENTELLOGRAFIA CON GALIO 69

CENTELLOGRAFIA DE SACO LAGRIMAL - SPECT

CENTELLOGRAFIA DE SANGRADO GASTRO INTESTINAL ARTERIOGRAFIA RENAL

CENTELLOGRAFIA DE TIROIDES O MAPEO CENTELLOGRAFIA DIVERTICULO DE MECKEL

CENTELLOGRAFIA GLANDULA SALIVAR

CENTELLOGRAFIA HEPATICA

CENTELLOGRAFIA MEDULA OSEA CENTELLOGRAFIA OSEA SIMPLE

CENTELLOGRAFIA OSEA TRIPLE FASE CENTELLOGRAFIA PULMONAR

CENTELLOGRAFIA REFLUJO GASTROESOFAGICO

CENTELLOGRAFIA REFLUJO VESICO-URETRAL

CENTELLOGRAFIA RENAL CON DMSA CENTELLOGRAFIA RENAL CON DTPA CENTELLOGRAFIA RENAL CON DTPA Y

FUROSEMIDA

CENTELLOGRAFIA TESTICULAR

CENTELLOGRAFIA VIAS BILIARES Y VESICULA CISTERNOGRAFIA O VENTRICULOGRAFIA

CEREBRAL **FLEBOGRAFIA** LINFOGRAFIA

PERFUSION MIOCARDICA TALIO - DIPIRIDAMOL

SPECT

PERFUSION MIOCARDICA TALIO - SPECT PERFUSION MIOCARDICA TALIO CON

REINYECCION - SPECT

SPECT CON GALIO 67 (infecciones) SPECT CON GALIO 67 (tumores) SPECT CON I-131 MIBG (suprarrenales)

SPECT DE PARATIROIDES

TEST DE SUPRESION CON HORMONA TIROIDEA TRATAMIENTO CON IODO RADIOACTIVO VENTRICULOGRAMA EN REPOSO - SPECT

ESTUDIOS ENDOVASCULARES

AORTOGRAFIA TRANSLUMBAR

ARTERIOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES

ARTERIOGRAFIA AORTICA, TORACICA, LUMBAR O

ABDOMINAL

ARTERIOGRAFIA BRONQUIAL O PULMONAR ARTERIOGRAFIA CEREBRAL (4 Troncos) CON O

SIN GADOLINIO

ARTERIOGRAFIA CEREBRAL Y **PARENQUIMOGRAFIA**

ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA

ARTERIOGRAFIA DE TRONCOS SUPRA-AORTICOS

(4 Troncos)

ARTERIOGRAFIA DIGESTIVA ARTERIOGRAFIA MEDULAR

ARTERIOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES

CAVOGRAFIA INFFRIOR O SUPERIOR

DISCOGRAFIAS

ESPLENOPORTOGRAFIA ENDOVASCULAR POR VIA

ARTERIAL

ESPLENOPORTOGRAFIA PERCUTANEA FLEBOGRAFIA DE MIEMBROS SUPERIORES O

INIFERIORES

FLEBOGRAFIA INTRA Y EXTRA CEREBRAL



CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA - HEMODINAMIA

ANGIOPLASTIA COMPLEJA ANGIOPLASTIA SIMPLE

AORTOGRAMA

CATETERISMO CARDIACO

ELECTROFISIOLOGIA

ELECTROFISIOLOGIA + ABLACION POR

RADIOFRECUENCIA

ESTUDIO HEMODINAMICO COMPLETO

GASTRO-COLOPROCTOLOGIA

Estudios Endoscópicos **ANORRECTOSCOPIA**

ANOSCOPIA

COLANGIO-PANCREATOGRAFIA-RETROGRADA

ENDOSCOPICA (ERCP) COLONOSCOPIA

ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA RECTOSIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE RECTOSIGMOIDOSCOPIA RIGIDA

Procedimientos Terapéuticos

ENTEROSCOPIA (p/ sangrado oculto) ESCLEROSIS DE LESION SANGRANTE O VARICES

ESOFAGICAS POR SESION

ESFINTEROTOMIA O PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN EL TUBO

GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA (PEG) LITOTRIPSIA ENDOSCOPICA (p/litiasis coledociana-

incluye equipo)

MUCOSECTOMIA (endoscópica)

POLIPECTOMIA ALTA POLIPECTOMIA BAJA

NEUMOLOGIA

BRONCOSCOPIA + PUNCION AGUJA DE WANG

BRONCOSCOPIA C/CEPILLO PROTEGIDO

BRONCOSCOPIA RIGIDA

BRONCOSCOPIA RIGIDA

BRONCOSCOPIA TERAPEUTICA

ESPIROMETRIA CON PROVOCACION BRONQUIAL

ESPIROMETRIA DIAGNOSTICA

ESPIROMETRIA TEST BRONCODILATADOR

FARINGOLARINGOSCOPIA

FIBROBRONCOSCOPIA CON BIOPSIA ENDOBRONOUIAL

FIBROBRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL O

BRONCOALVEOLAR

FIBROBRONCOSCOPIA EN UTI (aspirado bronquial)

OSCILOMETRIA

PLETISMOGRAFIA CORPORAL

POLISOMNOGRAFIA

POTENCIALES EVOCADOS DEL NERVIO FACIAL. PUNCION PULMONAR TRANSTORACICA (PPT) TEST DE DIFUSION DE MONOXIDO DE CARBONO

(DLCO)

TEST DE MARCHA DE 6 MIN

NEUROFISIOLOGIA

BLINK REFLEX

ELECTROCOCLEOGRAFIA

ELECTROENCEFALOGRAMA

ELECTROMIOGRAFIA DE LOS 4 MIEMBROS

ELECTROMIOGRAFIA UNO O DOS MIEMBROS

ELECTRONEURONOGRAFIA

MAPEO CEREBRAL

POTENCIAL EVOCADO AUDITIVO

POTENCIAL EVOCADO SOMATOSENSITIVO

POTENCIAL EVOCADO VISUAL

POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE

TRONCO CEREBRAL (BERA)

POTENCIALES EVOCADOS DEL NERVIO FACIAL

OFTALMOLOGIA

ANGIOFLUORESCEINOGRAFIA (A.F.G. / R.F.G.)

BIOMICROSCOPIA DEL NERVIO OPTICO

CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO (campimetría)

CURVA DE PRESION INTRAOCULAR

ECOBIOMETRIA

EJERCICIOS ORTOPTICOS

ESTUDIO DE ESTRABISMO

EXAMEN ORTOPTICO

GONIOSCOPIA

MAPEAMIENTO DE RETINA CON DILATACION DE

PUPILA

PAM

PAPII OGRAFIA

PAQUIMETRIA

PERIMETRIA DOBLE FRECUENCIA

QUERATOMETRIA

SEGMENTOGRAFIA

TOMOGRAFIA CONFOCAL DE NERVIO OPTICO

TOMOGRAFIA DE NERVIO OPTICO (OCT)

TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE (O.C.T.3)

TOPOGRAFIA DE CORNEA

FIBROBRONCOSCOPIA CON BIOPSIA TRANSBRONQUIAL OTORRINGLARINGOLOGIA

ACUFENOMETRIA

AUDIOMETRIA

ELECTRONISTAGMOGRAFIA

EMISIONES OTOACUSTICAS

ENDOSCOPIA NASAL



ESTUDIO FUNCIONAL LABERINTICO
(Pruebas Vestibulares)
EXAMEN FUNCIONAL DE NARIZ
EXAMEN VESTIBULAR POR PRUEBA
CALORICA
IMPEDANCIOMETRIA
LARINGOFIBROSCOPIA
LARINGOSCOPIA INDIRECTA DIAGNOSTICA
LARINGOSCOPIA INDIRECTA
DIAGNOSTICA
LOGOAUDIOMETRIA
MANIOBRA DE REPOSICION
OTOMICROSCOPIA
PRUEBAS SUPRALIMINARES

REPOSICION DE OTOCONIOS. TIMPANOMETRIA

UROLOGIA

CISTOSCOPIA
FLUJOMETRIA URINARIA
PENESCOPIA
URODINAMIA

ESTUDIOS DE MOTILIDAD Y PHMETRIA CISTOMETRIA + FLUJOMETRIA + EMG MANOMETRIA ANO-RECTAL MANOMETRIA ESOFAGICA ESTACIONARIA PH METRIA AMBULATORIA 24 HORAS

GLOSARIO DE TERMINOS CONTRACTUALES

- ACCIDENTE: Se considera accidente aquel acontecimiento proveniente de una causa externa, imprevisto, fortuito, súbito y violento por cuya consecuencia un beneficiario puede sufrir lesiones corporales que requieran atención médica o le causen la muerte.
- ALTA: Acto médico que determina la finalización de la modalidad de asistencia que venía siendo prestada al paciente hasta el momento, por cura, mejoría, alteración, por pedido o transferencia. El paciente podrá, si hace falta, pasar a recibir otra modalidad de asistencia, sea en el mismo establecimiento, en otro o en el propio domicilio.
- ALTA SANATORIAL: Acto médico que determina el egreso del paciente de un centro hospitalario/ sanatorial pos internación con recomendaciones e indicaciones a fin de continuar su tratamiento en forma ambulatoria
- ALTA MEDICA: Acto médico que determina la condición del paciente de haber recuperado plenamente su salud y que puede continuar con sus actividades en forma normal, no requiriendo de un seguimiento posterior.
- ALTA VOLUNTARIA: Es el caso en el que el paciente, expresare su voluntad de no ser tratado o manifestare su intención de interrumpir el tratamiento o se negare a cumplir las prescripciones médicas, y solicita su alta voluntaria, asumiendo las consecuencias y/o complicaciones derivadas de su decisión. Esta alta voluntaria también se aplica en caso de que sea un familiar o responsable del paciente, que decida retirar al mismo del sanatorio aún en contra del criterio médico.
- ARANCEL DIFERENCIADO (A.D.): Es el valor establecido en convenio con los profesionales médicos e instituciones prestadoras de servicios, respecto de una prestación que no cuenta con cobertura. Este Arancel en todos los casos será de cargo del Beneficiario en su totalidad.
- ASISTENCIA AMBULATORIA: Modalidad de actuación realizada por uno o más integrantes del equipo de salud a pacientes en régimen de no internación
- BENEFICIARIO ASOCIADO, FUNCIONARIO O EMPLEADO: Se denomina así al asociado, funcionario o empleado de la Contratante -en caso de Personas Jurídicas- del Plan de cobertura médica, y titular del grupo familiar.
- BENEFICIARIO TITULAR: Es la persona física, funcionario o empleado de la Contratante, titular del grupo familiar del Plan de cobertura médica contratado por la Contratante. que contrata uno de los planes de cobertura médica.
- BENEFICIARIO: Se denomina en modo general a la persona física que es sujeto de una prestación médica o sanatorial conforme al Plan de Cobertura Médica contratado.
- BENEFICIARIOS ADICIONALES O ADHERENTES: Se denomina así a los familiares del Beneficiario Titular o a los familiares de los asociados, funcionarios o empleados en caso de persona jurídica, y que forman parte de su grupo familiar.



- CENTRO MEDICO LA COSTA: Denominación que se da al conjunto de los siguientes Centros Médicos: Centro Médico La Costa Artigas, Centro Médico Santa Julia y Centro Médico La Costa Lynch.
- CENTRO MEDICO LA COSTA ARTIGAS: Denominación que se da al Centro Médico ubicado en calle Artigas 1500 c/ Concepción Leves de Chavez.
- CENTRO MEDICO SANTA JULIA: Denominación que se da al Centro Médico ubicado en calle Brasilia 1182
- CENTRO MEDICO LA COSTA LYNCH: Denominación que se da al Centro Médico ubicado en calle Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn.
- COBERTURA MEDICA: Designa al conjunto de prestaciones médicas contemplados en el/los Plan/es ofrecidos por la Empresa a sus beneficiarios y que incluyen, consultas, análisis, exámenes diagnósticos e internaciones en sanatorio, según el plan elegido y a los que tiene derecho, mediante el pago de una cuota mensual.
- COBERTURA OPCIONAL: Son los beneficios adicionales y complementarios a la cobertura básica que el beneficiario titular puede o no contratar de acuerdo a sus necesidades.
- CONDICIONES GENERALES: Son todas aquellas condiciones que se encuentran establecidas en el Contrato de Cobertura Médica conforme al Plan elegido por el Beneficiario, y que van a regir la relación entre la Empresa y el beneficiario/paciente.
- CO-PAGO: Es el monto de dinero que el beneficiario debe abonar al prestador en convenio al momento de recibir una prestación que no cuenta con cobertura total. Este monto puede ser un porcentaje del costo de la prestación o un valor fijo.
- ENFERMEDAD O CONDICION PRE-EXISTENTE: Es aquella que fue diagnosticada por un médico o que presentó síntomas, desórdenes y/o signos evidentes, antes de la incorporación del beneficiario. Estas condiciones deben ser manifestadas por el beneficiario en la Declaración Jurada de Salud para su evaluación por parte de ASISMED S.A. a través de su Departamento Médico.
- ENFERMEDAD: Se entenderá por enfermedad a toda alteración de la salud que resulte de la acción de agentes morbosos de origen interno o externo con relación al organismo, que amerite tratamiento médico v/o quirúrgico.
- ENFERMEDADES CRÓNICAS: Son aquellas persistentes o que continúan durante un período de tiempo igual o superior a 6 semanas.
- ENFERMEDADES O DESORDENES CONGENITOS: Son aquellos existentes al momento o antes del nacimiento, independientemente de la causa y del tiempo en que se manifiesten.
- EVENTO: Para efectos del presente Contrato se entiende por Evento "a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones, hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgicos que requiera.
- EXCLUSIONES: Se denomina así a todos los eventos que no se encuentran cubiertos por el plan de cobertura médica, y que se encuentran detallados en las Condiciones generales del plan, sean ellos circunstancias, gastos, padecimientos, procedimientos y/o tratamientos.
- HOSPITAL/SANATORIO: Establecimiento de salud destinado a prestar asistencia sanitaria en régimen de internación a la población pudiendo disponer de asistencia ambulatoria u otros servicios.
- HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO (HUSL): Denominación que se da al Hospital ubicado en Ruta 2 Mariscal Jose Félix Estigarribia, Km. 15.
- INTERNACION: Admisión de un paciente para ocupar una cama hospitalaria, por un período igual o mayor
- SANATORIOS GRUPO SAN ROQUE: Denominación que se da al conjunto de los siguientes sanatorios: Sanatorio San Roque; Sanatorio La Costa, Sanatorio Santa Julia y Hospital Universitario San Lorenzo (HUSL).
- SANATORIO SAN ROQUE: Denominación que se da al Sanatorio ubicado en calle Eligio Ayala esq. Pa'i Perez.
- SANATORIO LA COSTA: Denominación que se da al Sanatorio ubicado en calle Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leves de Chavez



- SANATORIO SANTA JULIA: Denominación que se da al Sanatorio ubicado en calle Brasilia 1182 esq. Tte. Insaurralde.
- LAS ALTERACIONES O ENFERMEDADES Que se produzcan como consecuencia inmediata o directa de las señaladas, de su tratamiento médico y/o quirúrgico, así como sus recurrencias o recaídas, complicaciones y secuelas, se considerarán como una misma enfermedad. No se considerará como enfermedad a las afecciones corporales provocadas intencionalmente por el beneficiario/paciente.
- NIVELES: Valor arancelado pactado entre la Empresa y el Prestador.
- PACIENTE INTERNADO: Paciente que, admitido en el hospital, pasa a ocupar una cama por un período mayor de 24 horas.
- PERIODO DE CARENCIA: Es el tiempo que debe transcurrir a partir del día de aceptación de su incorporación como beneficiario para gozar de los distintos servicios contemplados en el Plan contratado. Durante este período los servicios sujetos a carencia de cobertura se beneficiarán con Aranceles Diferenciados.
- PLAN DE COBERTURA SALUD: Es la que determina el alcance de las Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Diagnósticas establecidas en las Condiciones Generales de Prestación y Beneficios del Plan contratado.
- PRESTADORES MEDICOS EN CONVENIO: Son los profesionales médicos con los cuales Asismed ha celebrado convenios arancelarios, cuyos nombres, domicilio y número telefónico se encuentran detallados por especialidad en la Agenda/Guía Lista de Profesionales Médicos, y ante quienes el beneficiario puede acudir a su libre elección y de conformidad al Plan de Cobertura médica contratada.
- **URGENCIA MÉDICA**: Todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y que requiera atención inmediata.





NUEVO BENEFICIO DEL PLAN PREMIUM							
COBERTURA DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS	RENOVACIÓN						
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° al 9° año	a partir del 10°año
Cobertura inicial	US\$ 1.000						
Cobertura no utilizada		US\$ 1.500					
Cobertura utilizada en el período anterior		US\$ 1.000					
Cobertura no utilizada			US\$ 2.500				
Cobertura utilizada en el período anterior			US\$ 1.500				
Cobertura no utilizada				US\$ 3.000			
Cobertura utilizada en el período anterior				US\$ 2.500			
Cobertura no utilizada					US\$ 4.000		
Cobertura utilizada en el período anterior					US\$ 3.000		
Cobertura no utilizada						US\$ 5.000	
Cobertura utilizada en el período anterior						US\$ 4.000	
Cobertura no utilizada							US\$ 10.000
Cobertura utilizada en el período anterior							US\$ 5.000

Condicionado

- Los topes incluyen IVA.
- Cobertura aplicable a un evento por beneficiario/año de contrato.
- Cobertura no transferible ni acumulable al siguiente período de contrato.
- Las prótesis y materiales de osteosíntesis deben ser proveídos exclusivamente por los sanatorios San Roque, La Costa, Santa Julia y Hospital Universitario San Lorenzo.
- Los gastos por prótesis y materiales de osteosíntesis realizados fuera de los sanatorios San Roque, La Costa, Santa Julia y Hospital Universitario San Lorenzo, no serán reembolsados.
- Esta cobertura sólo aplica para procedimientos quirúrgicos realizados por prestadores en convenio en los Sanatorios San Roque, La Costa, Santa Julia y Hospital Universitario San Lorenzo.

Definición de Términos:

Prótesis:

Significa piezas o aparatos que reemplazan, en forma permanente a un órgano, miembro o parte, reproduciendo sus formas y en lo posible realizando las mismas funciones. Se excluyen de esta cobertura las prótesis electrónicas o computarizadas con excepción del marcapasos.

Material de osteosíntesis:

Cualquier elemento empleado por la síntesis o unión de los extremos de un hueso, para soldar elementos articulares o para la provocación quirúrgica de anquilosis (fijación) de una articulación.

Osteosíntesis:

Procedimiento mediante el cual se unen fragmentos óseos con la utilización de elementos tales como tornillos, placas, tutores externos, clavos endomedulares entro otros.

Ejemplos de prótesis y materiales de osteosíntesis:

Cardiovascular

Stent Coronario Marcapaso Protesis valvulares (Mecánicas o Biológicas) Tubo valvulado Endroprótesis Aórtica

Vascular Periférico

Stent Vascular Periférico Endoprótesis Vascular Periférica

Neuro-Intervencionismo

Coils Stent Difusor de Flujo Clip Vascular

Neuro-Cirugía

Craneoplastia con Polímeros Clip Vascular

Traumatología

Hilos Kirschner Clavos Tornillos y Placas



todos los días para beneficiarios de Asismed

Medicamentos nacionales

con principio activo nacional y fabricado en el país

Compras en efectivo con cheque y tarjeta de débito

Compras con tarjeta de crédito

35%

32%

Medicamentos importados

medicamentos controlados, medicamentos con principio activos importados

Compras en efectivo con cheque y tarjeta de débito

Compras con tarjeta de crédito

20%

17%

Otras secciones

(perfumeria, cosméticos, regalos, etc)

Compras en efectiv con cheque y tarieta de débito

Compras con tarjeta de crédito

20%

17%



Avda. Mcal. López

Lunes a sábado 06:30 a 23:00hs Domingos y feriados 09:00 a 23:00hs



Avda. España

Lunes a sábado 06:30 a 23:00hs Domingos y feriados 09:00 a 23:00hs



Avda. Artigas

Lunes a sábado 06:30 a 23:00hs Domingos y feriado 09:00 a 23:00hs



Tte. Insaurralde y Diego de Silva

Lunes a sábado 06:30 a 22:00hs Domingos y feriado 09:00 a 22:00hs



Av. Madame Lynch esq. Victor Heyn

Lunes a sábado 06:30 a 23:00hs Domingos y feriados 09:00 a 23:00hs









Edificio Corporativo Asismed



Asismed Oficina Mcal. López



Drugstore Asismed Santa Julia



Drugstore Asismed Mcal. López



Drugstore Asismed La Costa



Drugstore Asismed Bahía



Drugstore Asismed La Torre



Drugstore La Costa Lynch



Sanatorio San Roque



Sanatorio La Costa



Sanatorio Santa Julia



Hospital Universitario San Lorenzo



Centro Médico La Costa Lynch



Laboratorio San Roque Villa Morra



Laboratorio San Roque Centro



Centro Oncológico Revita



ASISMED EDIFICIO CORPORATIVO
Diego de Silva y Velázquez y Tte. Insaurralde
Tel.: 288-7000
Whatsapp Corporativo +595 21 288 7000
www.asismed.com.py
asismed@asismed.com.py

Descargue la APP Asismed:





